



Inclamen  
1/2015/441

RECTORIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

2015 MAR 25 12:00

Oficio No. M/03/2015/584/I

Sonia Reynaga Obregon  
Coordinadora General Académica  
Vicerrectoría Ejecutiva  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Al n. Dña. María Luisa García Baltz  
Coordinadora de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número S.A.C./079/2015, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 23 de marzo actual signado por el Doctor Francisco Javier Gómez Galván Secretario Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, mediante el cual solicitan la modificación a la Maestría en Ergonomía y la Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica-Urbana.

La anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 25 de marzo de 2015



Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Mtro. I. Tonafán Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación  
c.c.p. Mtro. Ernesto Flores Gallo, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Minutero  
JAPRUJUH/foxy

25 MAR 2015  
CONSERVACIÓN  
14:00  
AL. GUADALAJARA

06 de septiembre de  
2015 MAR 25 13:10  
MARISA

102 d  
2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. M/03/2015/5844

Sonia Reynaga Obregon  
Coordinadora General Academica  
Vicerrectoria Ejecutiva  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Al n. Dto. María Luisa García Bótr  
Coordinadora de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio numero S.A.C./079/2015, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 23 de marzo actual signado por el Doctor Francisco Javier Gómez Galván, Secretario Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, mediante el cual solicitan la modificación a la Maestría en Ergonomía y la Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica-Urbana

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted



Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 25 de marzo de 2015



Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación  
c.c.p. Mtro. Ernesto Flores Gallo, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAN/Boy



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO  
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SECRETARÍA GENERAL

2910

S.A.C./079/2015

15 MAR 23 15:02

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Rector General de la Universidad de Guadalajara y  
Presidente de la Comisión de Educación  
del H. Consejo General Universitario  
Presente

RECIBI

At'n. Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y  
Secretario de la Comisión de Educación  
del H. Consejo General Universitario

Por este medio, me permito hacerle llegar los dictámenes núm P001 y P003 de la Comisión de Educación, aprobados en la sesión de Consejo de Centro Universitario No 158, donde se proponen modificaciones a los respectivos dictámenes emitidos con anterioridad por el Consejo General Universitario, relativos a la Maestría en Ergonomía y la Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica-Urbana del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para que sean puestos a consideración de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes, enviándole un saludo universitario

\*Se anexa CD

ATENTAMENTE  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, Marzo 20,



7/15/15

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Centro Universitario de  
Arte, Arquitectura y Diseño  
Dr. Francisco Javier Gómez Galván  
Secretario Académico



COMISION DE EDUCACION

Dictamen No P001  
Sesion de Consejo No 157

A esta Comision Permanente de Educacion, ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario la solicitud de modificacion al dictamen I/2010/324, emitido el H. Consejo General Universitario relativo a la Maestria en Ergonomia que se imparte en este Centro Universitario

RESULTANDOS

- 1 - Que el programa de Maestria en Ergonomia se imparte en este Centro Universitario
- 2 - Que la Junta Academica de la maestria aprobo solicitar la modificacion al dictamen numero I/2010/324 del H. Consejo General Universitario
- 3 - Que en las modificaciones solicitadas obedecen a la necesidad de incorporar el posgrado al Programa de Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)

CONSIDERANDOS

- 1 - Que en sesion del dia 23 de mayo de 1994 el H. Consejo General Universitario mediante No 21108 aprobo la Creacion del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño
- 2 - Que el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño es un organo desconcentrado de Universidad de Guadalajara encargado de cumplir en esta area del conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educacion le corresponden de conformidad con lo establecido en el articulo 5 de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara
- 3 - Que como lo senala la fraccion III del articulo 54 de la Ley Organica de la Universidad en vigor es atribucion del Rector de Centro ejecutar los acuerdos del Consejo General en su ambito de competencia, asi como los acuerdos del Consejo de Centro Universitario
- 4 - Que de conformidad con el articulo 9º fraccion III del Estatuto Organico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, es atribucion de la Comision de Educacion, proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos las normas pedagogicas y las bases especificas sobre la direccion, organizacion y administracion academica en el Centro Universitario



### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se aprueban las modificaciones al dictamen I/2010/324 de la Maestría en Ergonomía

**SEGUNDO.-** Se aprueba la eliminación de las orientaciones de "Ergonomía Ocupacional" y "Ergonomía del Diseño" para quedar únicamente como Maestría en Ergonomía, expidiéndose el título correspondiente

**TERCERO.-** Que se eliminan los prerrequisitos para las materias de primer semestre así como para las materias de Ergonomía cognitiva, Evaluaciones subjetivas y Factores ambientales el prerrequisito de la materia Metodología de la investigación

**CUARTO.-** Se eliminan los cursos, Desordenes traumáticos acumulativos, Simulación y experimentación II Salud y seguridad industrial y ergonomía Organizacional incorporando sus contenidos en los cursos de Biomecánica, Taller de tesis II, Fisiología del trabajo, Analisis de puestos de trabajo II

**QUINTO.-** Se modifica la carga horaria de las materias de formación básica común obligatoria y de formación particular obligatoria selectiva quedando en 50 horas BCA y 14 horas de A.M I

**SEXTO.-** Se aprueba la incorporación a partir de primer semestre, de el curso "Taller de Tesis" siendo en total 4 cursos Taller de tesis I II III IV

**SEPTIMO.-** Que el Plan de Estudios quedara como se muestra a continuación

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	PORCENTAJE
Básica común obligatoria	20	20.00%
Básica particular obligatoria	20	20.00%
Especializante selectiva	48	48.00%
Especializante obligatoria	12	12.00%
Número de créditos para optar por el grado	100	100.00%



Dictamen No. P001  
 Sesión de Consejo No. 157

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMUN OBLIGATORIA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMP <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Metodología de la investigación	CT	50	14	64	4	Estadística descriptiva
Estadística descriptiva	CT	50	14	64	4	
Estadística inferencial	CT	50	14	64	4	
Evaluaciones subjetivas	CT	50	14	64	4	
Tecnologías del aprendizaje	CT	50	14	64	4	
<b>Total</b>		<b>250</b>	<b>70</b>	<b>320</b>	<b>20</b>	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMP <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	
Fundamentos teóricos en Ergonomía	S	50	14	64	4	4
Biomecánica	CT	50	14	64	4	
Antropometría aplicada	CT	50	14	64	4	
Ergonomía cognitiva	S	50	14	64	4	
Factores ambientales	CT	50	14	64	4	
<b>Total</b>		<b>250</b>	<b>70</b>	<b>320</b>	<b>20</b>	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA	HORAS AMP <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Fisiología del trabajo	S	50	14	64	4	Análisis de puestos de trabajo
Análisis de puestos de trabajo	T	50	14	64	4	
Análisis de puestos de trabajo I	T	50	14	64	4	
Simulación y experimentación I	CT	50	14	64	4	
Ergonomía para grupos especiales	S	50	14	64	4	
Diseño ergonómico *	CT	50	14	64	4	Diseño ergonómico *
Diseño ergonómico I	CT	50	14	64	4	
Factores humanos en la informática	S	50	14	64	4	
Taller de tesis I	T	50	14	64	4	
Taller de tesis II	T	50	14	64	4	
Taller de tesis III	T	50	14	64	4	Taller de tesis I
Taller de tesis IV	T	50	14	64	4	Taller de tesis I
<b>Total</b>		<b>600</b>	<b>168</b>	<b>768</b>	<b>48</b>	Taller de tesis II



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA	
UNIDAD DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS
Tesis	12
<b>Total</b>	<b>12</b>

OCTAVO.- Facultese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño para que se ejecute y envíe el presente dictamen en los términos del artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica Universitaria, al H Consejo General Universitario

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"**  
 Guadalajara Jalisco a Noviembre 07 2014

  
 Mtro. Ernesto Flores Gallo  
**Presidente**

  
 Dr. Francisco Javier González Madariaga

  
 Mtro. Juan Ramón Hernández Padilla

  
 Mtro. Carlos González Bartel

  
 Dra. Victoria Eugenia Navarro Herrera

C Claudia Nayeli Martínez Cornejo

  
 Dr. Francisco Javier Gómez Galván  
**Secretario de Actas y Acuerdos**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Preparatoria de Jalisco

Secretaría de Planeación

MTRO. ERNESTO FLORES GALLO

ME/99/2014

RECTOR

Presente

Por este conducto me permito presentar a esa H. Rectoría a su digno cargo la propuesta de actualización del Plan de Estudios de la Maestría en Ergonomía, a fin de que sea turnada a los órganos adecuados para su aprobación

Sin otro particular por el momento, agradezco anticipadamente su finas atenciones y le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Año del Bicentenario de la Preparatoria de Jalisco

Guadalajara, Jal. 24 de Octubre de 2014

  
Dr. Rosalío Avila Chaurand  
Coordinador

c c p Dr. Francisco Javier Gómez Garza  
Secretario Académico

c c p Mtra. Iva Guadalupe Osuna Ruiz  
Secretaria Administrativa

c c p Dra. Cynthia Lizette Hurtado Esquivel  
Coordinadora de Investigación y Posgrado



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CALLE FIDELEROS S/N. ALTO DEL PUERTO GUADALAJARA, GUJ.  
44100  
Tel: 474 141 1000  
www.udg.mx

Maestría en Ergonomía

## Acta No. 7 Reunión de la Junta Académica de la Maestría en Ergonomía

- 1 Propuesta de modificación y actualización en el plan de estudios
- 2 Asuntos varios

Siendo las 10:40 hrs del día 16 de junio del 2014 y estando reunidos los miembros de la Junta Académica de la Maestría en Ergonomía: Dr. Rosalío Avila Chaurand, Dra. Lilia R. Prado León, Dra. Elvia Luz González Muñoz, Mtro. John A. Rey Galindo, Dr. Alfredo de Jesús Celis de la Rosa, Dr. Roque Quintanilla Montoya y el Mtro. Zeferino Aguayo, se dio inicio a la reunión.

Como primer punto se presentó la propuesta de modificación al plan de estudio de la Maestría en Ergonomía, a partir de la evaluación que se ha venido realizando continuamente con la participación de profesores de base, profesores visitantes y alumnos. El Dr. Rosalío Avila presentó un documento explicativo con los cambios a realizar que en forma resumida son los siguientes:

- 1 Se propone la eliminación de las Orientaciones a fin de proporcionar una formación más integral a los estudiantes dotándolos de esta manera de una mayor flexibilidad laboral.
- 2 Eliminación de los prerrequisitos para todas las materias del 1er semestre y para las materias de Ergonomía Cognitiva, Evaluaciones Subjetivas y Factores Ambientales del prerrequisito de Metodología de la Investigación.
- 3 Eliminación de los cursos de Desórdenes Traumáticos Acumulativos, Simulación y Experimentación II, Salud y Seguridad Industrial, y Ergonomía Organizacional incorporando sus contenidos en los cursos de Biomecánica, Taller de Tesis III, Fisiología del Trabajo, Análisis de Puestos de Trabajo I.
- 4 Modificar la carga horaria de todas las materias del área de formación básica común obligatoria y formación particular obligatoria selectiva pasando de 40 horas a 50 horas BCA, y 14 hrs. De A.M.I. quedando los créditos igual.
- 5 Incorporar desde el 1er Semestre el curso de Taller de Tesis, quedando 4 cursos en total, Taller de Tesis I al III y IV, a fin de que los alumnos tengan el tiempo suficiente para terminar su tesis final de los cursos presenciales.
- 6 El título a otorgar será solamente de Maestría en Ergonomía.

Se discutió la propuesta de modificación, se votó y se aprobó en forma unánime. Se adjunta documento explicativo completo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

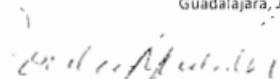
Colegio de Posgrado de Estudios de Posgrado y Maestría

Secretaría de Posgrado  
Maestría y Especialización

## ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

'Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco'  
Guadalajara, Jal., 16 de Junio de 2014

  
DR. ROSALIO AVILA CHAURAND

Presidente

DRA. ELVIA LUZ GONZALEZ MUÑOZ

Secretario Técnico

  
MD. JOHN ALEXANDER REY GALINDO

Miembro Titular

  
DRA. LILIA ROSELIA PRADO LEON

Miembro Titular

MTRO. ZEFERINO AGUAYO

Miembro Titular

  
DR. ROQUE QUINTANILLA MONTOYA

Miembro Externo

  
DR. ALFREDO DE JESUS CELIS DE LA ROSA

Miembro Externo

## PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN ERGONOMÍA.

### ANTECEDENTES

La Maestría en Ergonomía fue aprobada en Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario el 16 de diciembre del 2010, en su Dictamen número I/2010/324, iniciando operaciones oficial y formalmente en el ciclo escolar 2011-B.

A inicios del 2012 se iniciaron los trámites para incorporarla al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de Conacyt, logrando su aceptación como Programa de Reciente Creación en diciembre del mismo año.

Al terminar sus estudios la 1ra Generación, en agosto del 2013, se realizó una primera evaluación a través de varias reuniones donde participaron tanto los profesores de planta como varios de los profesores visitantes y los propios alumnos, llegando a la siguiente:

### PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN

1 Eliminar las Orientaciones en Ergonomía de Diseño y Ergonomía Ocupacional integrando las en una sola, con lo que los Diplomas de Grado se otorgarían solamente como Maestría en Ergonomía. Lo anterior debido a que en el transcurso de la 1ª Generación se vio que muchos de los problemas y objetos de investigación en el campo de la ergonomía participaban de ambos campos de aplicación, Ergonomía de Diseño y Ergonomía Ocupacional, por lo que los alumnos tenían la necesidad de contar con conocimientos de ambas áreas tomando materias de las dos orientaciones aspecto que en el modelo actual se imposibilita, ya que es necesario terminar una orientación para inscribirse en la otra. Con la eliminación de las Orientaciones el alumno dispondrá de una mejor preparación académica que amplíe sus oportunidades de ubicarse en el mercado de trabajo.

2 Eliminar los prerrequisitos a todas las materias del Área de Formación Básica Particular Obligatoria ya que se vio que no son estrictamente necesarios, y los cursos se podrían intercambiar temporalmente.

3 Incrementar el tiempo de los cursos en su carga horaria. Bajo la conducción de un Académico (BCA) a 50 hrs., ya que en la actualidad se imparten en clases de 3 horas semanales durante el ciclo escolar de 17 semanas, y reducir las horas de Actividades de Manera Independiente (AMI) a 14 hrs. por curso, para dejar las cargas horarias iguales, de 64 hrs. así como los créditos (4).

4 Estandarizar las cargas horarias de todos los cursos de acuerdo al planteamiento del punto 3 a 64 hrs. totales de las cuales, 50 hrs. BCA y 14 hrs. de AMI.

5 Trasladar los cursos de Taller de Tesis I al 1er Semestre y Taller de Tesis II al 2do Semestre ya que es requisito de Conacyt que la tesis se inicie desde el inicio del posgrado a fin de poder terminarla a más tardar un semestre después de concluidos los estudios.

6 Incorporar los cursos de Taller de Tesis III y Taller de Tesis IV, en 3er y 4to Semestre respectivamente a fin de dar continuidad a los trabajos para la titulación.

Por otra parte se observo que algunas materias repetian los contenidos de otras en alguna de sus unidades, por lo que se decido eliminarlas del curriculum e integrar sus contenidos en una sola materia, evitando la sobrecarga horaria de los alumnos, quedando de la siguiente manera

Los contenidos de la materia de Desordenes traumaticos acumulativos quedaran integrados en la materia de Biomecanica, los de Ergonomia Organizacional, en la materia de Analisis de Puestos de Trabajo II, los contenidos de Simulacion y experimentacion I en la de Taller de Fesis III y los de Salud y Seguridad Ocupacional en la de Fisiologia del Trabajo De esta manera se eliminaran las materias de Desordenes Traumaticos Acumulativos, Ergonomia Organizacional Simulacion y Experimentacion II, y Salud y Seguridad Ocupacional, sin afectar la calidad de la formacion profesional y aprovechando el aumento en la carga horaria de todas las materias.

En base a lo anterior el Plan de Estudio quedaria de la manera siguiente

#### PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	20	20 %
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	20	20 %
Área de Formación Especializante Selectiva	48	48 %
Área de Formación Especializante Obligatoria	12	12 %
Numero de créditos para optar por el grado	100	100 %

#### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Metodología de la investigación	CT	50	14	64	4	
Estadística descriptiva	CT	50	14	64	4	
Estadística inferencial	CT	50	14	64	4	Estadística Descriptiva
Evaluaciones subjetivas	CT	50	14	64	4	
Tecnologías de aprendizaje	CT	50	14	64	4	
<b>Total</b>		<b>250</b>	<b>70</b>	<b>320</b>	<b>20</b>	

#### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Fundamentos Teóricos en Ergonomia	S	50	14	64	4	
Biomecanica	CT	50	14	64	4	
Antropometria aplicada	CT	50	14	64	4	
Ergonomia Cognitiva	S	50	14	64	4	
Factores ambientales	CT	50	14	64	4	
<b>Total</b>		<b>250</b>	<b>70</b>	<b>320</b>	<b>20</b>	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMP <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Fisiología del trabajo	S	50	14	64	4	
Análisis de puestos de trabajo I	I	50	14	64	4	
Análisis de puestos de trabajo II	II	50	14	64	4	Análisis de puestos de trabajo I
Simulación y experimentación I	C <sup>1</sup>	50	14	64	4	
Ergonomía para grupos especiales	S	50	14	64	4	
Diseño ergonómico I	CI	50	14	64	4	
Diseño ergonómico II	C <sup>2</sup>	50	14	64	4	Diseño ergonómico I
Factores humanos en la informática	S	50	14	64	4	
Taller de tesis I	I	50	14	64	4	
Taller de tesis II	II	50	14	64	4	Taller de tesis I
Taller de tesis III	III	50	14	64	4	Taller de tesis II
Taller de tesis IV	IV	50	14	64	4	Taller de tesis III
<b>TOTALES</b>		<b>600</b>	<b>168</b>	<b>768</b>	<b>48</b>	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Tesis	12
<b>Total</b>	<b>12</b>

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS. (MAPA CURRICULAR)  
MAESTRÍA EN ERGONOMÍA**

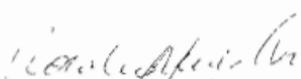
Unidad de formación	1er semestre	Hr	Cred	2º semestre	Hr	Cred	3er semestre	Hr	cred	4º semestre	Hr	Cred
1 Principios generales de Ergonomía	1.1 Fundamentos teóricos de Ergonomía	64	1	1.2 Ergonomía Cognitiva	64							
2 Funcionamiento del ser humano	2.1 Antropometría aplicada	64	1	2.2 Psicología del Trabajo	64					2.3 Factores ambientales	64	1
3 Análisis del trabajo	3.1 Metodología de la investigación	64	1	3.2 Evaluaciones subjetivas	64	1	3.3 Análisis de puestos de trabajo I	64	1	3.4 Análisis de puestos de trabajo II	64	1
	3.3 Estadística Descriptiva	64	1	3.4 Estadística inferencial	64	1	3.5 Análisis de puestos de trabajo I	64	1	3.6 Análisis de puestos de trabajo II	64	1
					64	1						
4 Evolución tecnológica				4.1 Tecnologías de precisión			4.2 Diseño ergonómico I	64	1	4.3 Diseño ergonómico II	64	1
							4.4 Ergonomía de grupo	64	1	4.5 Ergonomía de sistemas	64	1
5 Aplicaciones	5.1 Taller de tesis I	64	1	5.2 Taller de tesis II	64	1	5.3 Taller de tesis III	64	1	5.4 Taller de tesis IV	64	1
		384	24		384	24		320	20		320	20

**ACENTAMIENTO**

"Pensa y Trabaja"

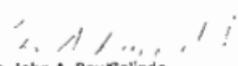
"Año del bicentenario de la Preparatoria de Jalisco"

Guadajajara Jalisco Septiembre 29 del 2014

  
Dr. Rosalío Avila-Chaurand  
Coordinador-Presidente

  
Dra. Elvia Luz Gonzalez Muñoz  
Secretaria Técnica

  
Dra. Lilia R. Prado Leon  
Miembro Titular

  
Mtro. John A. Rey Galindo  
Miembro Titular



CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
EXCO 021

Las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda no han sido convocadas el dictamen 021 de fecha 15 de enero de 2010 en el que el Consejo de Facultad de Artes, Arquitectura y Diseño propone aprobar la creación del programa académico de la **Maestría en Ergonomía, con orientaciones en Ergonomía Ocupacional y Ergonomía del Diseño**.

Resolución

La ergonomía está relacionada con la comprensión de las interacciones entre humanos y otros elementos de un sistema productivo; asimismo es una disciplina que aplica teorías, principios, datos y métodos para diseñar objetos, dispositivos y entornos habitables a fin de optimizar el bienestar humano y el funcionamiento global del sistema productivo.

Esta disciplina busca la completa armonía entre humanos y tecnología; asimismo, manteniendo o buscando puestos de trabajo, tareas, equipos, estructuras, etc. de acuerdo con las características y limitaciones humanas.

Que en los países en vías de desarrollo como el nuestro la ergonomía ha surgido por extensión viene implícita en la tecnología que como país recientemente adquirimos de extranjero, así como adquirimos también herramientas, métodos, artefactos, hasta proyectos de diseño para trabajos y productos.

Este punto representa un problema ya que la validez, eficacia de las soluciones ergonómicas radica en la adecuación o adaptación de los dispositivos, artefactos o las características particulares de los usuarios potenciales al trabajo que se diseña, ya sea máquina, herramienta, mueble u dispositivo. En el caso de diseñar muebles, las dimensiones del cuerpo de las personas que utilizará esa sujeción sus capacidades funcionales, sus reacciones a la fuerza, a tomar sus capacidades fisiológicas, sus patrones de comportamiento, todo o relacionado con el uso de aquel objeto para poder hacer que el mismo se adapte realmente a las capacidades, necesidades de usuario, pueda ser utilizado con facilidad, seguridad, armonizada.

4

MU

10/10/2010



Facultad de Artes, Arquitectura y Diseño

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Una cuando el objeto diseñado, fabricado sobre la base de las características de cierta población se traslada a otra población con diferentes características por ejemplo de EE.UU. a Europa a México o a cualquier país latinoamericano se pierden la mayoría de las propiedades ergonómicas del objeto y aparecen problemas durante su uso no se alcanzan los controles, mandos de una máquina demanda demasiado esfuerzo si el tamaño de las dimensiones de mangos y asas de una herramienta reducir la eficiencia muscular las superficies de trabajo son demasiado elevadas guantes y cascos de seguridad demasiado amplios etc.

Que esto ha propiciado en nuestro país un incremento en los índices de inseguridad e ineficiencia en el trabajo industrial con las consiguientes consecuencias en accidentes y enfermedades laborales reportadas en el país particularmente en el estado de Jalisco donde por varios años se ha incrementado la incidencia de accidentes, lesiones laborales.

Por ejemplo en la última década de las 10 principales causas de invalidez laboral registradas por el IMSS 5 están directamente relacionadas con aspectos ergonómicos como el manejo manual de materiales las posturas inadecuadas y los sobreesfuerzos musculoesqueléticos.

Una otra vía por la que llegó la ergonomía a México es el desarrollo de programas educativos de diseño industrial a nivel licenciatura en los cuales se incorporaron desde un principio cursos de ergonomía aplicada al diseño ya que estos representan un campo de conocimientos indispensable para los procesos de diseño de productos industriales de uso masivo como mobiliario, herramientas, artículos domésticos, interfaces para aparatos electrónicos y electrónicos (teléfonos, televisores, equipos de audio y video, computadores personales, etc.). En este campo también las universidades se enfrentaron a la tarea de preparar profesores preparados y altamente a UNAM respondió en 1989 con la implementación de una Orientación en Ergonomía dentro de su Maestría en Diseño Industrial existente hasta la fecha.

Con el tiempo surgió la necesidad de convertirse en ergonomía y se ha extendido a carreras como Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Mecatrónica y Psicología, así como se presentaron doctorados como las Maestrías en Salud en el Trabajo, Maestrías en Ingeniería y Maestrías en Diseño y Desarrollo de Productos en donde las instituciones públicas y privadas han obedecido la ausencia de profesionales en el campo y en consecuencia por quienes solo disponen de una formación reducida y no especializada.



1989 - 1990 - 1991



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Num. 1/2010/324

Queridos día tanto en nuestra propia universidad en las carreras de ingeniería industrial, ingeniería Mecánica y los posgrados en Medicina Laboral así como en universidades privadas como el IESM, el IIESO, la UNIVA y la universidad Autónoma de Guadalajara existe la necesidad de contar con profesores con una formación especializada en el campo de la ergonomía en cantidad suficiente, con adecuada capacitación a nivel nacional en las más de 10 escuelas de Diseño industrial más de 70 de Diseño Gráfico, más de 200 de las diversas ingenierías ya cuentan con cursos de ergonomía en sus planes de estudio pero no disponen de profesores debidamente capacitados para impartirlos.

Que en base a lo anterior consideramos que en México es impostergable la producción de profesionales de la ergonomía en dos campos fundamentales en **Ergonomía Ocupacional** con conocimientos y habilidades para identificar y resolver los problemas ergonómicos de industrias y empresas ocasionados por las cuestiones de trabajo respecto a sus factores físicos, psicológicos y organizacionales y en **Ergonomía para el Diseño** con vistas a producir y transferir conocimientos relacionados con las adecuaciones anatómicas, antropométricas, fisiológicas y socioculturales a todos aquellos profesionales que se ocupan de diseño de productos de consumo, máquinas, herramientas, productos de comunicación gráfica, espacios habitables.

- 1) Que el Consejo del Departamento de Producción y Desarrollo presente al Consejo de la División de Tecnología y Procesos, este a su vez al Consejo de Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño la propuesta de programa académico de la Maestría en Ergonomía con orientaciones en Ergonomía Ocupacional y Ergonomía de Diseño propuesta que fue emitida mediante acta número 1 de fecha 3 de enero de 2010.

2) Que cuando cuenta con los Recursos humanos y la infraestructura para implementar el plan de estudios de la maestría en ergonomía con orientaciones en ergonomía Ocupacional y Ergonomía del Diseño ya que se dispone de Cuerpo Académico de Ergonomía CA-019 de Nivel Consultante constituido por 5 Profesores de Tiempo Completo con Posgrado (4 Doctorados y 1 con Maestría) trabajando en el Centro de Investigaciones en Ergonomía (CIE) con más de 15 años de experiencia en docencia, investigación, extensión en el campo de la ergonomía.

3) Que el Departamento cuenta con cuatro miembros del SIA (2 Académicos y 2 Administrativos) del PROMET además de otros tres profesores de tiempo completo, contractados y 2 con Maestría y Pert. PROMET.



Exp 02-  
Dictamen Num 1/2010/374

Las actividades de formación de la maestría tanto en el caso del eje curricular de Ergonomía Ocupacional como en el de Ergonomía del Diseño se sustentan en las formas más actuales de la ergonomía a nivel mundial reflejando las tendencias de los procesos de certificación

- 1. Que la Maestría en Ergonomía con orientaciones en Ergonomía Ocupacional y Ergonomía del Diseño es un programa de posgrado con el objetivo principal de ofrecer en el ámbito nacional la primer maestría en México con un diseño altamente especializado a fin de satisfacer la demanda de especialistas en ergonomía tanto en el área de diseño como en el área ocupacional industrial.

1.1. Objetivos

- 1.1.1. Proporcionar a los participantes conocimientos y habilidades para el análisis, evaluación, diseño y optimización ergonomica de ambientes, tareas, productos, objetos-artefactos, maquinas y herramientas, sistemas de género y de comunicación gráfica, espacios habitables, estaciones y sistemas de trabajo industrial, áreas empresariales e institucionales.
- 1.1.2. Desarrollar en los participantes las capacidades para diseñar, organizar, conducir y comunicar investigaciones científicas básicas y aplicadas en cualquiera de los campos de estudio y áreas especializadas de la ergonomía.
- 1.1.3. Formar e incrementar las aptitudes pedagógico-didácticas para la planeación, organización e implementación de procesos de enseñanza-aprendizaje de la ergonomía de alta calidad educativa en cualquier nivel del sistema educativo.

- 2. Que la Maestría en Ergonomía con orientaciones en Ergonomía Ocupacional y Ergonomía del Diseño está dirigida a egresados de varias licenciaturas cuyo perfil de estudio está directamente relacionado con la solución de problemas humanos, es recomendable aunque no obligatorio que posean algunos atributos y cualidades:

- 2.1. Tener interés por la comprensión de comportamiento humano en forma integral en diversas situaciones y contextos.
- 2.2. Mostrar disposición por desarrollar habilidades profesionales de comunicación y escucha.
- 2.3. Tener capacidad para usar datos de manera permanente y crítica.
- 2.4. Tener sensibilidad a las necesidades físicas, psicosociales y culturales de los sistemas.
- 2.5. Capacidad de análisis y síntesis.
- 2.6. Capacidad de evaluación crítica, creatividad y solución de problemas.

X

Verificar con el área de...

Verificar con el área de...

M...

...



- a) Actitud de innovación y cambio
- m) Capacidad de transformación de la realidad
  - Manejo satisfactorio de las relaciones interpersonales
- j) Interés por la investigación y ciencia
- k) Tener conocimientos básicos de metodología de la investigación
  - Manejo básico de programas de computación
- n) Manejo de Inglés a 80% (lectura de comprensión)
  - Exposición para el servicio social
  - Interés por la lectura
- c) Poseer un nivel satisfactorio de madurez y estabilidad emocional

Queda expresada muestra las siguientes características:

**CONOCIMIENTOS**

- a) Comprensión amplia y profunda de la ergonomía como campo del saber inter y multidisciplinario
- r) Identificación de las diversas corrientes filosóficas, metodológicas y técnicas de la ergonomía en el mundo
  - Comprensión del estado de los campos de conocimiento nucleares de la ergonomía: Antropometría, fisiología del trabajo, biomecánica, Organización, Ergonomía Cognitiva y Ergonomía Organizacional
- u) Dominio de los diversos métodos y procedimientos en el terreno de la formación e investigación seleccionados ya sea de la ergonomía teórica, aplicación de la ergonomía para el diseño
  - Utilización de metodologías y técnicas de investigación científica apropiadas al campo de la ergonomía (de diseño y ocupacional)
  - Comprender y dominar los conocimientos básicos y aplicados de la estadística descriptiva e inferencial
- a) Comprensión y aplicación de técnicas didácticas para el nivel educativo básico, medio superior y superior

**CAPACIDADES**

- m) Identificación de los problemas de carácter ergonómico tales como: posturas laborales inadecuadas, sobreesfuerzos, musculoesqueléticas, accidentales, cognitivas, alteraciones fisiológicas (relacionadas con el estrés), artefactos, espacios habitables
- r) Realización de análisis evaluaciones, optimizaciones ergonómicas ya sea en objetos artefactos, sistemas de comunicación visual, espacios habitables, artefactos, estaciones de trabajo, industriales, empresariales



- c) Diseño planeación conducción y evaluación de programas de enseñanza-aprendizaje para alumnos de licenciaturas especialidades , posgrados en el campo de la ergonomía para el diseño o la ergonomía ocupacional.
  - d) Diseño planeación conducción y evaluación de programas de enseñanza-aprendizaje para la capacitación , actualización de trabajadores , mandos medios y superiores en industrias y empresas de diseño , planeación , conducción y evaluación de programas de ergonomía ocupacional u de Ergonomía para el Diseño en Industrias , empresas de a mañor.
  - e) Diseño planeación conducción y evaluación de proyectos de investigación básica y aplicada en los campos de la Ergonomía para el Diseño o de la ergonomía Ocupacional.
  - f) Destrezas para el trabajo con fuentes documentales actualizadas.
  - g) Capacidad de comunicación de los conocimientos adquiridos o producidos en forma oral y escrita así como utilizando tecnologías digitales.
- Que la Maestría en ergonomía con orientaciones en Ergonomía Ocupacional , y ergonomía de Diseño es un programa con enfoque a la investigación de modalidad escolarizada que exige dedicación de tiempo completo.

Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y de Centros Universitarios podrá solicitar a la Comisión de Educación del Instituto General Universitario sede , se autoriza la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Estudios.

- h) Envío de los resultados antes expuestos y

### Considerando

Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía , personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994 en la ejecución de Decreto No. 5319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

INSTITUTO UNIVERSITARIO

Folio 32

Dictamen Num. V20 0/324

que tiene a su cargo las fracciones I, IV y V del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, con fines de esta Casa de Estudios la formación, actualización de los técnicos bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas graduados, demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística y coadyuvar con sus autoridades educativas competentes en la orientación, promoción de la institución superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Que la atribución de la Universidad realiza programas de docencia, investigación y difusión de la cultura de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación, recuperación por los servicios que presta, la y como se estipula en las fracciones II y III del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

que de acuerdo con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas, administrativas.

que la atribución de Consejo General Universitario, conforme al establecido en el artículo 4 fracción II de la Ley Orgánica, el artículo 39 fracción I del Estatuto General crea, suprime o modifica carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.

que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.

que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General y de los directores de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer al mejoramiento de las mismas, para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios y recomendaciones pedagógicas, la administración académica y los informes que se les estén en vigor, conforme a lo establecido en el artículo 85 fracción III del Estatuto General.

que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas acerca de los planes y programas presentados y emitido el dictamen correspondiente -debidamente fundado y motivado, el cual se pondrá a consideración de la Comisión General Universitario según lo establece el artículo 10 del Reglamento General de Planes de Estudios de esta Universidad.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



REPUBLICA DE GUATEMALA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Num. 1/2010/324

Que de conformidad con artículo 8o fracciones I y V de Estatuto General es atribución de la Comisión de Hacienda calificar el funcionamiento financiero fiscalizar e manejar la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la universidad así como proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la universidad de Guatemala.

Que de conformidad con artículo 9o fracción I del estatuto Orgánico de la Universidad de Arte, Arquitectura y Diseño es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas en su caso al Consejo General Universitario.

Que los criterios e insumos para el desarrollo de posgrados así como su organización y funcionamiento además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio son regulados por el Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guatemala, en especial por los artículos 3o, 7o, 10o, del 18 a 28 de dicho ordenamiento.

Que antes expuesto y fundado estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Hacienda y de Educación de la Comisión General Universitaria tienen a bien emitir las siguientes

Resolución

**PRIMERO** Se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Ergonomía con orientaciones en Ergonomía Ocupacional y Ergonomía del Diseño de la Real Universidad, teniendo como sede el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño a partir del ciclo escolar 2011-8.

**SEGUNDO** El programa académico de la Maestría en Ergonomía con orientaciones en Ergonomía Ocupacional y Ergonomía del Diseño es un programa orientado a la investigación de maestría escalonada de dedicación de tiempo completo, comprende las siguientes áreas de formación y unidades de crédito:

(C)

M

NOTA: Este documento es una copia de la versión original que se encuentra en el archivo...

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

13/04/2010 10:00:00 AM



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE INGENIERIA  
FNEPAL UNIVERSITARIO

ENL 37-  
Diccionario Num. 120-01324

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	20	23%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	20	23%
Área de Formación Especializante Selectiva	32	36%
Área de Formación Especializante Obligatoria	15	18%
Número de créditos para optar por el grado	87	100%

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI*	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQ
Investigación I	1	40	24	64	4	
Investigación II	1	40	24	64	4	
Investigación III	1	40	24	64	4	Investigación I y II
Investigación IV	1	40	24	64	4	Investigación I, II y III
Investigación V	1	40	24	64	4	Investigación I, II, III y IV
<b>Total</b>		<b>200</b>	<b>120</b>	<b>320</b>	<b>20</b>	



UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
CENTRO UNIVERSITARIO

Exp. 32  
Documento Núm. M20-0/324

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMIP	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQ
Matemáticas I	1	54	0	54	3	
Matemáticas II	1	54	0	54	3	
Matemáticas III	1	54	0	54	3	
Matemáticas IV	1	54	0	54	3	
Matemáticas V	1	54	0	54	3	
Matemáticas VI	1	54	0	54	3	
Matemáticas VII	1	54	0	54	3	
Matemáticas VIII	1	54	0	54	3	
Matemáticas IX	1	54	0	54	3	
Matemáticas X	1	54	0	54	3	
Matemáticas XI	1	54	0	54	3	
Matemáticas XII	1	54	0	54	3	
Matemáticas XIII	1	54	0	54	3	
Matemáticas XIV	1	54	0	54	3	
Matemáticas XV	1	54	0	54	3	
Matemáticas XVI	1	54	0	54	3	
Matemáticas XVII	1	54	0	54	3	
Matemáticas XVIII	1	54	0	54	3	
Matemáticas XIX	1	54	0	54	3	
Matemáticas XX	1	54	0	54	3	
Matemáticas XXI	1	54	0	54	3	
Matemáticas XXII	1	54	0	54	3	
Matemáticas XXIII	1	54	0	54	3	
Matemáticas XXIV	1	54	0	54	3	
Matemáticas XXV	1	54	0	54	3	
Matemáticas XXVI	1	54	0	54	3	
Matemáticas XXVII	1	54	0	54	3	
Matemáticas XXVIII	1	54	0	54	3	
Matemáticas XXIX	1	54	0	54	3	
Matemáticas XXX	1	54	0	54	3	
TOTAL		224	0	320	20	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Programa de Graduación

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMIP	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQ
Matemáticas I	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas II	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas III	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas IV	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas V	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas VI	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas VII	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas VIII	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas IX	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas X	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas XI	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas XII	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas XIII	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas XIV	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas XV	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas XVI	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas XVII	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas XVIII	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas XIX	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas XX	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas XXI	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas XXII	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas XXIII	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas XXIV	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas XXV	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas XXVI	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas XXVII	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas XXVIII	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas XXIX	1	54	0	54	3	Matemáticas I
Matemáticas XXX	1	54	0	54	3	Matemáticas I
TOTAL		260	252	512	32	



# UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

INSTITUTO UNIVERSITARIO

Exd. 02  
Dictamen Num. /2010/374

## Organización del Distinguido

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMP	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREO
1. Teoría de la Organización	Teoría	24	24	48	3	
2. Metodología de la Investigación	Teoría	24	24	48	3	
3. Fundamentos de la Administración	Teoría	24	24	48	3	
4. Organización de Empresas	Teoría	24	24	48	3	
5. Gestión de Recursos Humanos	Teoría	24	24	48	3	
6. Gestión de Operaciones	Teoría	24	24	48	3	
7. Gestión de Marketing	Teoría	24	24	48	3	
8. Gestión de Finanzas	Teoría	24	24	48	3	
9. Gestión de Proyectos	Teoría	24	24	48	3	
10. Gestión de la Calidad	Teoría	24	24	48	3	
11. Gestión de la Innovación	Teoría	24	24	48	3	
12. Gestión de la Sostenibilidad	Teoría	24	24	48	3	
<b>Total</b>		<b>240</b>	<b>252</b>	<b>492</b>	<b>32</b>	

## ANEXO II: RESUMEN DE EXPERIENCIAS ANTE OBJETIVOS DE

Unidades de Aprendizaje	Creditos
Tesis	15
<b>Total</b>	<b>15</b>

Se ha verificado que los créditos establecidos en el presente dictamen concuerdan con los establecidos en el plan de estudios.

**TERCERO** Los 15 créditos de la unidad de aprendizaje denominada tesis se realizarán a través de la defensa de la investigación ante el jurado de evaluación. La defensa de los créditos correspondientes será realizada por el coordinador de la unidad.

**CUARTO** La experiencia académica proporcionada al Recinto del Centro de Guayaquil, en materia de gestión de la investigación y la evaluación de las producciones de investigación de los estudiantes de la unidad.



**QUINTO** Los requisitos de ingreso a la Maestría en Ergonomía con orientaciones en Ergonomía Ocupacional y Ergonomía del Diseño además de los previstos por la normativa universitaria serán los siguientes:

- 1. Título de licenciatura o acta de examen de grado podrán inscribirse a programa los profesionales egresados de carreras de psicología, medicina, enfermería, ingeniería, arquitectura, diseño industrial, diseño gráfico, diseño de interiores, biología, antropología, sociología, seguridad e higiene y áreas relacionadas con las ciencias biológicas humanas y sociales, a juicio de la Junta Académica.
- 2. Actuado un promedio mínimo de cincuenta con certificado original o fotocopia igualarable de los estudios precedentes, según sea el caso, jurificado y constancia de lectura y comprensión de idioma inglés de una institución reconocida (PROULEX, CÉLE) o presentar prueba ante la Junta Académica.
- 3. Carta de exposición de motivos para ingreso a la maestría.
- 4. Antecedentes de investigación.
- 5. Entrevista con los integrantes de la Junta Académica y
- 6. Documentos adicionales que establezca la convocatoria.

**SEXTO** respecto de los requisitos de permanencia son los establecidos por la normativa universitaria.

**SEPTIMO** el programa tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

**OCTAVO** la modalidad de título recepcional para la obtención de grado será

**NOVENO** Los requisitos para obtener el grado de maestría además de los establecidos por la normativa universitaria son los siguientes:

- 1. Haber concluido el programa de maestría correspondiente.
- 2. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios.
- 3. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación.
- 4. Presentar constancia de haber aprobado expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario y
- 5. Cubrir los aranceles correspondientes.

UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA

SECRETARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



**DECIMO** Los certificados se expediran como

- Maestría en Ergonomia con orientacion en Ergonomia Ocupacional o
- Maestría en Ergonomia con orientacion en Ergonomia del Diseño

o se expediran como

- Maestrías en Ergonomia con orientacion en Ergonomia Ocupacional o
- Maestrías en Ergonomia con orientacion en Ergonomia del Diseño

**DECIMO PRIMERO** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalizacion de los planes de estudio, la Junta Academica de conformidad a lo previsto en el artículo 13 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, propondra el numero de alumnos para intercambio y los criterios para definir estableciendose en el convenio para su envio y recepcion.

**DECIMO SEGUNDO** Los alumnos aportaran por concepto de matricula semestra, cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 8 (ocho) salarios minimos mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

**DECIMO TERCERO** El costo de operacion e implementacion de este programa 2011 sera cargado al hecho presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Los recursos generados por concepto de cuotas de inscripcion y recuperacion, mas los que se gestionen con otras fuentes patrocinadoras externas, seran canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 GENERAL UNIVERSITARIO

EXD 021  
 Dictamen Num. 1/2010/324

DECIMO CUARTO.- facultese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción I artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria

Atentamente  
 PIENSA Y TRABAJA

Comisión Permanente de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana  
 Guadalajara Jalisco 7 de diciembre de 2010  
 Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guarcada  
 Presidente

Mtro. Pablo Arellano Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Víctor Manuel Pérez Gómez

Mtro. Jonathan Bravo Padilla

Dr. Federico de la Torre de la Torre

Mtro. Roberto López González

Mtro. Luciano Orozco Orozco

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Uc. José Alfredo Peña Ramos  
 Secretario de Actas y Acuerdos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCION No. 007/2010

**Dr. Mario Alberto Orozco Abundis**

Rector de esta Universidad  
de Arte, Arquitectura y Diseño  
Universidad de Guadalajara  
44540 Jalisco

El cumplimiento de lo establecido por el artículo 15, fracción IV y 42, párrafo I de la Ley General de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con el presente, sus permisos emitidos en sus propias instalaciones para la educación de diplomados emitidos por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Formación y de Habilitación aprobada en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario celebrada el 16 de diciembre de 2010.

El presente numeral 15.12, se deroga a efecto de ser reemplazado por el programa académico de Ingeniería en Ingeniería con orientaciones en Ingeniería Geodésica e Ingeniería del Diseño de la Universidad de Guadalajara como sede en la Universidad de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del año académico 2011-2012.

El presente numeral 15.12 se deroga a efectos de regularse como sigue:

PROGRAMA DE  
"PIENSA Y TRABAJO"  
"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"  
Guadalajara Jalisco, 16 de diciembre de 2010.

Dr. Marco Antonio Cruz Guardado  
Rector de esta Universidad

Lic. José Alberto Peña Sánchez  
Secretario General

Dr. José Alberto Peña Sánchez  
Lic. José Alberto Peña Sánchez  
Lic. José Alberto Peña Sánchez  
Lic. José Alberto Peña Sánchez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Carretera Guadalajara - Zapopan, Jalisco

DIV TEC /033/15

**Mtro. Ernesto Flores Gallo**

Presidente de la Comisión de Educación

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

PRESENTE

Por este conducto me permito saludarlo y así mismo solicitarle atentamente se oé tramite ante la Comisión de Educación la propuesta de **Modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Ergonomía**, la cual se presentó en la sesión 99 de Consejo de División celebrada el día 12 de febrero del presente y de la cual se anexan los documentos correspondientes que avalan su aprobación ante dicho órgano colegiado

Sin más por el momento me despido de usted agradeciendo de antemano sus finas atenciones

Atentamente

**"Piensa y Trabaja"**

Guadalajara Jalisco a 12 de febrero de 2015

**Mtro. Gerardo Hernández Grover**

Secretario



23/02/15  
103 C-4 p.m



ACTA No. 99 DEL CONSEJO DE LA  
DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS

En Guadalajara Jalisco, a los **12** días del mes **Febrero** de **2015** siendo las **12:15** horas en la Sala de Juntas de la División de Tecnología y Procesos piso 7 de la torre del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, estando reunidos el Mtro Juan Ernesto Alejandro Olivares Gallo, Director de la División y Presidente del Consejo, Mtro Gerardo Hernández Grover, Secretario del Consejo, los Consejeros Directivos, Jefes de los Departamentos de Técnicas y Construcción, Mtro Alfredo Cárdenas de la Mora, de Representación Mtro Juan Ramón Hernández Padilla, de Producción y Desarrollo Dra Lilia Roselia Prado León los Consejeros Académicos Propietarios, Dra Elvia Luz González Muñoz, Mtro Carlos González Bartell, los Consejeros Alumnos Propietarios, C Juan Salvador Vázquez Mauricio y C Paulina Flores Montes de Oca, bajo el siguiente orden del día

- 1 Lista de presentes y constatación de quórum legal
- 2 Lectura del acta de la sesión anterior
- 3 Presentación y en su caso aprobación de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Ergonomía del Departamento de Producción y Desarrollo
- 4 Presentación y validación del curso "3D STUDIO MAX" por parte del Departamento de Representación
- 5 Asuntos Varios

Con la asistencia de 9 Consejeros de un total de 11 titulares se constata el Quórum legal

Toma la palabra el Mtro Juan Ernesto Alejandro Olivares Gallo Presidente del Consejo quien agradece a todos su asistencia y solicita al secretario del Consejo de lectura a la orden del día

El Mtro Gerardo Hernández Grover secretario del consejo procede a dar lectura a la orden del día, finalizada la misma el Presidente del Consejo pregunta si es de aprobarse, siendo aprobada por unanimidad

Hoja 1 de 7



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

División de Tecnología y Procesos

Como punto número 2 de esta sesión el Mtro. Juan Ernesto Olivares Gallo pregunta y solicita a los asistentes omitir la lectura del acta anterior, ya que la misma ha pasado a revisión y se encuentra debidamente firmada por lo que pregunta al consejo si es de aprobarse la omisión de la lectura, aprobándose por unanimidad. Acto seguido se pregunta a los miembros del Consejo si es de aprobarse el acta aprobándose por unanimidad.

El Mtro. Olivares Gallo, Presidente del consejo, cede la palabra a la Dra. Lilia Roselia Prado León, Consejera Directiva y Jefe del Departamento de Producción y Desarrollo. La Dra. Lilia Prado menciona que ha solicitado la aprobación del consejo para la modificación del Programa de la Maestría en Ergonomía, debido a que en base a la experiencia como docente propone eliminar las dos orientaciones con las que cuenta este programa y que solo sea "Maestría en Ergonomía", ya que las orientaciones en diseño y ocupacional comparten los mismos contenidos.

La Dra. Elvia Luz González Muñoz hace uso de la palabra y reitera que alumnos de la segunda generación han solicitado cursar materias de la otra orientación a la que ellos previamente seleccionaron, por lo que es una de las razones para el cambio y modificación del programa, ya que administrativamente también se vuelve más complicada la operación.

El Mtro. Juan Ernesto Alejandro Olivares Gallo pregunta si esta propuesta conserva los criterios que establece CONACyT para continuar dentro del Padrón de Posgrados de Calidad.

La Dra. Elvia Luz González responde que no hay ningún problema con este cambio, y menciona que sería adecuado el cambio ya que ante CONACyT la modificación y actualización de contenidos beneficia al Programa de Maestría para la continuidad en el padrón de posgrados de calidad. Así mismo, la Dra. Lilia menciona que uno de los cambios del programa es trasladar los talleres de tesis al primer semestre, ya que CONACyT pide que el trabajo de tesis se lleve a cabo desde el primer ciclo, por lo que presenta al consejo la propuesta de cómo quedaría el Programa de Maestría en Ergonomía.

El Mtro. Olivares Gallo pregunta si existen dudas por parte de los miembros del consejo, y pregunta al consejo si es de aprobarse aprobándose por unanimidad.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño  
División de Tecnología y Procesos

De acuerdo al orden del día, el Mtro. Juan Ramón Hernández Padilla toma la palabra conforme al punto número 3 y menciona que en el mes de enero se impartió el curso de "3D Studio Max", el cual fue ofertado para Profesores del Centro Universitario al cual asistieron 8 profesores por lo que solicita la aprobación del mismo para la validación de las constancias de los profesores asistentes

Así mismo el Mtro. Juan Ramón Hernández Padilla comenta que se están preparando cursos disciplinares y de formación, mismos que ofertaran en verano y que serán presentados ante este consejo en la siguiente sesión para hacerlos de su conocimiento y se proceda para su aprobación

El Presidente del consejo pregunta a los miembros si es de aprobarse, por lo que al no haber dudas y comentarios, es aprobado por unanimidad

El Mtro. Juan Ernesto Alejandro Olivares Gallo procede a dar continuidad a la orden del día y pasa al punto número cinco y pregunta si tienen asuntos varios, por lo que enlista el orden de quienes tienen asuntos a tratar ante este consejo

La Dra. Lilia Roselia Prado León comenta que existe la intención de ofertar el curso "Sustentabilidad en Espacios Interiores" para los alumnos de la Licenciatura en Arquitectura y alumnos de la Licenciatura de Diseño de Interiores y Ambientación dentro de los trabajos de las jornadas de sustentabilidad mismo que sería impartido por la Mtra. Perla Zambrano, haciendo mención de los contenidos y temas que se abordarían en dicho curso y el cual tendría una duración de 30 horas, impartándose los días sábados de 10:00 a 14:00 hrs., 20 horas presenciales 10 horas de trabajo individual

Se pregunta a los asistentes si es de aprobarse y al no haber dudas o comentarios es aprobado por unanimidad

Así mismo la Dra. Lilia Roselia explica que se pretende ofertar el curso de encuadernación para el periodo de verano el cual sería impartido por la LDI Mayahuel Sepúlveda y hace mención de sus contenidos y menciona que sería ofertado en idioma inglés dentro de los periodos correspondientes al ciclo de verano y en un horario de 9 a 12 hrs

Hoja 3 de 7



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

División de Tecnología y Procesos

El Mtro Olivares Gallo pregunta si es de aprobarse la oferta de dicho curso y es aprobado por unanimidad

De la misma manera, la Dra Lilia presenta ante el consejo el "Diplomado en Administración del Color para la Producción Gráfica", el cual tendría una duración de 120 Hrs, mismo que sería impartido por el Mtro Gabriel Orozco Grover, menciona también que se tendrá el apoyo de la empresa "Standar Color", el cual iniciaría en agosto del presente. Así mismo la Dra Lilia menciona los contenidos de este diplomado, donde el Laboratorio para la Optimización Gráfica (LOGRA) estará como unidad responsable del mismo

Considera pertinente la impartición de este diplomado ya que el mismo ayudaría al Centro Universitario para obtener los procesos de certificación y dar este servicio a empresas y otras instituciones

El Mtro Juan Ernesto Alejandro Olivares Gallo menciona que se de difusión a este diplomado ya que el costo estimado es elevado. La Dra Lilia menciona que no se dara difusión hasta que no sea aprobado por la comisión de educación y consejo de centro

El Mtro Cárdenas pregunta si los derechos de autor de los trabajos así como los resultados serán protegidos o registrados por los autores y cuáles serían los procedimientos para llevar a cabo los procesos de protección. El Mtro Olivares Gallo responde y explica que los autores de dichos trabajos tienen la libertad de protegerlo, y que sería pertinente que los resultados del diplomado fueran registrados por lo menos ante Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR)

El Mtro Carlos González Barteli menciona que el costo del diplomado deberá tener un sustento ya que el mismo es equivalente al pago de un posgrado, por lo que reitera que este diplomado debería tener un propósito para justificar los costos, y sugiere que se trabaje sobre ello para que se atractivo y exitoso

La Dra Lilia Prado menciona que el costo se debe también a que el diplomado traería a docentes de otras instituciones y de otros Estados de la Republica Mexicana por lo que los costos serían para subsidiar viáticos y honorarios de profesores externos

Hoja 4 de 7



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño  
División de Tecnología y Procesos

El Mtro Carlos González Bartell Siguiera que la propuesta este respaldada para que se le dé tramite y fluidez para su aprobación El Mtro Olivares Gallo pregunta si es de aprobarse salvo la observación del Mtro Cárdenas y se justifique, y al no haber dudas o comentarios se aprueba por unanimidad

El Mtro Hernández Padilla pregunta al Presidente de este consejo sobre el reglamento para laboratorios y talleres el cual se encuentra en revisión ante la comisión de Normatividad ya que el Mtro Juan Ramón dice no tener conocimiento del mismo El Mtro Olivares Gallo menciona que dicho reglamento ya estaba en revisión desde hace 1 año por lo que él retomo el asunto y realizo las modificaciones en atención a las observaciones hechas por la comisión de normatividad para que fuera revisado y en su caso aprobado

El Mtro Juan Ramón Hernández Padilla solicita si es posible revisar la propuesta del reglamento, ya que el Departamento de Representación tiene actividades en el área de talleres y laboratorios

El Mtro Juan Ernesto Olivares Gallo menciona que este reglamento es de carácter general, ya que de aprobarse pasará a cada área para revisarlo e incluir las particularidades o necesidades pertinentes de cada área

El Mtro Alfredo Cárdenas de la Mora Menciona que el reglamento tiene un carácter general para las distintas instancias y destaca que no se incurre en afectar las actividades o contenidos de las asignaturas que requieren de espacios de talleres y laboratorios Menciona además que esto serviría para tener un mayor control tanto de operación y administrativo de los espacios

Se otorga el uso de la voz al Mtro Cárdenas quien hace entrega del informe y plan de trabajo por parte del Departamento de Técnicas y Construcción y menciona que los cursos de verano solo ofertarán las materias de mayor demanda, proponiendo se haga un pre-registro para los cursos de verano para buscar tener mayor certeza de cupos

El Presidente del Consejo pregunta si existen más asuntos varios o dudas, y al no haber ningún otro asunto siendo las 13 10 hrs el presidente de este consejo da por concluida esta sesión 99 del consejo de la División de Tecnología y Procesos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

División de Tecnología y Procesos

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco a 12 de febrero de 2015

**Mtro. Juan Ernesto A. Olivares Gailo**

Director y Presidente del Consejo

**Mtro. Gerardo Hernández Grover**

Secretario del Consejo

**Mtro. Alfredo Cárdenas de la Mora**

Jefe Departamento Técnicas y Construcción

**Dra. Lilia Roselina Prado León**

Jefe Departamento Producción y  
Desarrollo

**Mtro. Juan Ramón Hernández**

**Padilla**

Jefe Departamento de Representación



**Dra. Elvia Lúz González Muñoz**

Consejero Académico Propietario

**Juan Salvador Vázquez Mauricio**

Consejero Alumno Propietario

**Paulina Flores Montes de Oca**

Consejero Alumno Propietario

**Mtro. Carlos González Bartell**

Consejero Académico Propietario

ACTA No 99 DEL CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS

12 de febrero del 2015

1 Hoja 7 de 7



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

División de Tecnología y Procesos

## LISTA DE ASISTENCIA DE SESIÓN # 99 DE CONSEJO DIVISIONAL 12 DE FEBRERO DEL 2015

Mtro Juan Ernesto Alejandro Olivares Gallo	
Mtro. Gerardo Hernández Grover	
Dra Lilia Roselia Prado León	
Mtro Alfredo Cárdenas de la Mora	
Mtro Juan Ramón Hernández Padilla	
Dra Elvia Luz Gonzalez Muñoz	
Mtro Rafael Aceves Preciado	
Mtro Carlos González Bartell	
Juan Salvador Vázquez Mauricio	
Paulina flores Montes de Oca	
Andrea Aremy Franco Olivas	

7



**Acta No. 12 de Colegio Departamental**  
**Departamento de Producción y Desarrollo**  
**División de Tecnología y Procesos**

Siendo las 12:00 hrs del día jueves 27 de noviembre del año 2014, reunidos en la sala de juntas de la División de Tecnología y Procesos, estando presentes los integrantes del colegio departamental

**Dra. Lilia Roselia Prado León**

Jefe del Departamento de Producción y Desarrollo

**Mtro. John Alexander Rey Galindo**

Presidente de la Academia de Ergonomía

**Mtro. Sergio Figueroa de Aquino**

Presidente de la Academia de Tecnología para el Diseño

**Mtra. Mirna Martínez López**

Presidente de la Academia de Administración

**Prof. Lilia Norma Victorino Flores**

Presidente de la Academia de Gestión y Tecnología para la Moda

**Prof. Silvia Gioconda Vallarta Cervantes**

Presidente de la Academia de Medios Técnicos

**Mtro. Enrique Herrera Lugo**

Coordinador del Laboratorio de Innovación Tecnológica para el Diseño

**Mtro. Gabriel Orozco Grover**

Coordinador del Laboratorio de Optimización Gráfica

**Dr. Rosalío Ávila Chaurand**

Director del Centro de Investigaciones en Ergonomía

Se desarrolló la reunión bajo la siguiente



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE ARQUITECTURA Y DISEÑO

DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO

## Orden del día:

- 1 Revisión y en su caso aprobación de informe del año 2014 profesor de Tiempo Completo Enrique Rosas Jiménez adscritos al Departamento
- 2 Revisión y en su caso aprobación del plan de trabajo del año 2015 de profesor de Tiempo Completo Enrique Rosas Jiménez adscritos al Departamento
- 3 Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Ergonomía
- 4 Asuntos varios

## Punto 1

Después de la revisión del Documento correspondiente al informe del Mtro Enrique Rosas Jiménez el Mtro Rosalío Avila Chaurand pide la palabra y menciona que sería importante tener las evidencias que avalen el informe, ya que no hay claridad en el mismo Por ejemplo se menciona que en la Academia de Ergonomía no asistió el 100% y en su informe lo afirma.

Que sería necesano que indique un porcentaje del avance del libro que menciona y que sea aprobada la temática por el Colegio Departamental

La Dra Lilia Prado agrega que también hay inconsistencias en cuanto a la carga horaria que impartió, ya que el reporta que fueron 16 hrs y dado que pidió licencia por encontrarse cursando el Doctorado, sólo impartió 10

Así mismo, continúa la Dra Lilia Prado, ya se le había hecho notar el año pasado que en el informe sólo debe presentar las actividades que impactaron dentro del Departamento y no las que realiza en otras instancias y que no benefician al Departamento y no han sido visadas por el mismo

El Mtro Enrique Herrera Lugo solicita la palabra y agrega que hay actividades de docencia convencionales que el Mtro Las informa que son de generación y aplicación del conocimiento También, cursos que ha tomado los ubica como gestión y no corresponden a ese rubro

Por último, el informe debería comprender todo el año 2014 y menciona que corresponde sólo al 2014-B



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO

Ante tales inconsistencias, los miembros del colegio departamental votan por unanimidad que se regrese el informe para que el Maestro corrija los errores señalados y adjunte las evidencias del mismo

## Punto 2

En cuanto al Plan de trabajo, el Mtro Rosalío Ávila solicita que se detalle mas por ejemplo, especificando en que consiste la colaboración con la revista de arquitectura, y cuáles serán los avances del libro que está escribiendo etc

Se somete a aprobación la solicitud del Dr Rosalío Ávila, siendo aprobada por unanimidad, por lo cual se le solicitará al Mtro Enrique Rosas detallar el plan de trabajo

## Punto 3

El Dr Rosalío Ávila presenta el documento con las modificaciones al Plan de Estudios de la Maestría en Ergonomía, menciona obedecen a necesidades prácticas que se observaron con la experiencia de la primera generación, se revisa por parte de los miembros del Colegio Departamental

Las modificaciones al Plan de Estudios de la Maestría en Ergonomía se somete a aprobación y es aprobado por unanimidad

## Asuntos varios

La Dra Lilia Prado comenta acerca de la evaluación estudiantil y la propuesta de que se aplique en línea mediante el SIIAU para todas las materias del Departamento. Se somete a aprobación la propuesta de implementar evaluación en línea a todas las materias del Departamento y se aprueba por unanimidad

Se da por concluida la reunión siendo las 13:30- hrs.

Atentamente

Calzada Independencia Norte No 5075, Huentitan El Bajo, S.H., C.P 44250  
Guadalajara, Jalisco, Mexico Tel 12023000, Ext.38655  
[www.cusad.udg.mx](http://www.cusad.udg.mx)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO

"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jalisco a 20 de Noviembre de 2014

**DRA. LILIA ROSELÍA PRADO LEÓN**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO

**Mtro. John Alexander Rey Galindo**

Presidente de la Academia de Ergonomía

**Mtro. Sergio Figueroa de Aquino**

Presidente de la Academia de Tecnología para el Diseño

**Mtra. Mirría Martínez López**

Presidente de la Academia de Administración

**Prof. Lilia Norma Victorino Flores**

Presidente de la Academia de Gestión y Tecnología para la Moda

Calzadas Independencia Norte No. 5075, Huamitlan El Bajo, S.H., C.P. 44250

Guadalajara, Jalisco, Mexico Tel 12023000, Ext.38655

[www.cuasad.udg.mx](http://www.cuasad.udg.mx)



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO  
DIVISION DE TECNOLOGIA Y PROCESOS  
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO

**Prof. Silvia Gioconda Vallarta Cervantes**  
Presidente de la Academia de Medios Técnicos

**Mtro. Enrique Herrera Lugo**  
Coordinador del Laboratorio de Innovación Tecnológica para el Diseño

**Mtro. Gabriel Orozco Grover**  
Coordinador del Laboratorio de Optimización Gráfica

  
**Dr. Rosalio Avila Chaurand**  
Director del Centro de Investigaciones en Ergonomía

**PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS  
DE LA MAESTRÍA EN ERGONOMÍA.**

**ANTECEDENTES**

La Maestría en Ergonomía fue aprobada en Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario el 16 de diciembre del 2010, en su Dictamen número I/2010/324, iniciando operaciones oficial y formalmente en el ciclo escolar 2011-B.

A inicios del 2012 se iniciaron los trámites para incorporarla al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de Conacyt, logrando su aceptación como Programa de Reciente Creación en diciembre del mismo año.

Al terminar sus estudios la 1ra. Generación, en agosto del 2013, se realizó una primera evaluación a través de varias reuniones donde participaron tanto los profesores de planta, como varios de los profesores visitantes y los propios alumnos, llegando a la siguiente

**PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN**

- 1 Eliminar las Orientaciones en Ergonomía de Diseño y Ergonomía Ocupacional, integrándolas en una sola, con lo que los Diplomas de Grado se otorgarían solamente como Maestría en Ergonomía lo anterior debido a que en el transcurso de la 1ª. Generación se vió que muchos de los problemas y objetos de investigación en el campo de la ergonomía participaban de ambos campos de aplicación, Ergonomía de Diseño y Ergonomía Ocupacional, por lo que los alumnos tenían la necesidad de contar con conocimientos de ambas áreas tomando materias de las dos orientaciones, aspecto que en el modelo actual se imposibilita, ya que es necesario terminar una orientación para inscribirse en la otra. Con la eliminación de las Orientaciones, el alumno dispondrá de una mejor preparación académica que ampliará sus oportunidades de ubicarse en el mercado de trabajo.
- 2 Eliminar los prerrequisitos a todas las materias del Área de Formación Básica Particular Obligatoria, ya que se vió que no son estrictamente necesarios, y los cursos se podrían intercambiar temporalmente.
- 3 Incrementar el tiempo de los cursos en su carga horaria. Bajo la Conducción de un Académico (BCA) a 50 hrs., ya que en la actualidad se imparten en clases de 3 horas semanales durante el ciclo escolar de 17 semanas, y reducir las horas de Actividades de Manera Independiente (AMI) a 14 hrs. por curso, para dejar las cargas horarias iguales, de 64 hrs. así como los créditos (4).
- 4 Estandarizar las cargas horarias de todos los cursos de acuerdo al planteamiento del punto 3, a 64 hrs. totales, de las cuales, 50 hrs. BCA y 14 hrs. de AMI.
- 5 Trasladar los cursos de Taller de Tesis I al 1er Semestre y Taller de Tesis II al 2do Semestre ya que es requisito de Conacyt que la tesis se inicie desde el inicio del posgrado a fin de poder terminarla a más tardar un semestre después de concluidos los estudios.
- 6 Incorporar los cursos de Taller de Tesis III y Taller de Tesis IV, en 3er y 4to Semestre respectivamente a fin de dar continuidad a los trabajos para la titulación.

John A. Ray Colorado  
JAL  
[Handwritten signatures]

7. Por otra parte, se observó que algunas materias repetían los contenidos de otras en alguna de sus unidades, por lo que se decidió eliminarlas del currículum e integrar sus contenidos en una sola materia, evitando la sobrecarga horaria de los alumnos, quedando de la siguiente manera

los contenidos de la materia de Desórdenes Traumáticos Acumulativos quedarán integrados en la materia de Biomecánica, los de Ergonomía Organizacional, en la materia de Análisis de Puestos de Trabajo II, los contenidos de Simulación y experimentación II en la de Taller de Tesis III, y los de Salud y Seguridad Ocupacional en la de Fisiología del Trabajo. De ésta manera se eliminarán las materias de Desórdenes Traumáticos Acumulativos, Ergonomía Organizacional, Simulación y Experimentación II, y Salud y Seguridad Ocupacional, sin afectar la calidad de la formación profesional y aprovechando el aumento en la carga horaria de todas las materias

En base a lo anterior el Plan de Estudio quedaría de la manera siguiente .

#### PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	20	20 %
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	20	20 %
Área de Formación Especializante Selectiva	48	48 %
Área de Formación Especializante Obligatoria	12	12 %
Número de créditos para optar por el grado	100	100 %

#### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMP <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Metodología de la Investigación	CT	50	14	64	4	
Estadística descriptiva	CT	50	14	64	4	
Estadística inferencial	CT	50	14	64	4	Estadística Descriptiva
Evaluaciones subjetivas	CT	50	14	64	4	
Tecnologías del aprendizaje	CT	50	14	64	4	
<b>Total</b>		<b>250</b>	<b>70</b>	<b>320</b>	<b>20</b>	

#### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMP <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Fundamentos Teóricos en Ergonomía	S	50	14	64	4	
Biomecánica	CT	50	14	64	4	
Antropometría aplicada	CT	50	14	64	4	
Ergonomía Cognitiva	S	50	14	64	4	
Factores ambientales	CT	50	14	64	4	
<b>Total</b>		<b>250</b>	<b>70</b>	<b>320</b>	<b>20</b>	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Fisiología del trabajo	S	50	14	64	4	
Análisis de puestos de trabajo I	T	50	14	64	4	
Análisis de puestos de trabajo II	T	50	14	64	4	Análisis de puestos de trabajo I
Simulación y experimentación I	CT	50	14	64	4	
Ergonomía para grupos especiales	S	50	14	64	4	
Diseño ergonómico I	CT	50	14	64	4	
Diseño ergonómico II	CT	50	14	64	4	Diseño ergonómico I
Factores humanos en la informática	S	50	14	64	4	
Taller de tesis I	T	50	14	64	4	
Taller de tesis II	T	50	14	64	4	Taller de tesis I
Taller de tesis III	T	50	14	64	4	Taller de tesis II
Taller de tesis IV	T	50	14	64	4	Taller de tesis III
<b>TOTALES</b>		<b>600</b>	<b>168</b>	<b>768</b>	<b>48</b>	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Tesis	12
<b>Total</b>	<b>12</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
John A. Ray Gualand

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS. (MAPA CURRICULAR)  
MAESTRÍA EN ERGONOMÍA**

Lineas de formacion	1er semestre	Hr	Cred	2º semestre	Hr	Cred	3er semestre	Hr	cred	4º semestre	Hr	Cred
1 Principios generales de Ergonomia	1.1 Fundamentos teóricos en Ergonomia	64	4	1.2 Ergonomia Cognitiva	64	4						
2 Funcionamiento del ser humano	2.1 Antropometria aplicada	64	4									
	2.2 Biomecanica	64	4	2.3.Fisiologia Del Trabajo	64	4				2.4 Factores Ambientales	64	4
3 Análisis del trabajo	3.1 Metodologia de la investigacion	64	4	3.3 Evaluaciones subjetivas	64	4	3.6 Simulación v experimentacion	64	4			
	3.2 Estadística Descriptiva	64	4	3.4 Estadística Inferencial	64	4	3.7 Análisis de Puestos de Trabajo I	64	4	3.8 Análisis de Puestos de Trabajo II	64	4
4 Poblacion y tecnologia				4.1 Tecnologias del aprendizaje	64	4	4.2 Diseño ergonómico I	64	4	4.4 Diseño ergonomico II	64	4
							4.3 Ergonomia para grupos especiales	64	4	4.5 Factores humanos en la informática	64	4
5 Aplicaciones	5.1 Taller de tesis I	64	4	5.2 Taller de tesis II	64	4	5.3 Taller de tesis III	64	4	5.4 Taller de tesis IV	64	4
		384	24		384	24		320	20		320	20

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año del bicentenario de la Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara Jal., Septiembre 29 del 2014

  
Dr. Rosalio Avila Chaurand  
Coordinador-Presidente

Dra. Elvia Luz González Muñoz  
Secretaria Técnica

  
Dra. Lilia R. Prado León  
Miembro Titular

  
Mtro. John A. Rey Galindo  
Miembro Titular



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

ACTA No 158

En la Ciudad de Guadalajara Jalisco a las 13:25 horas de Marzo 12 2015 se dio inicio a la sesión solemne del Consejo de Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en la Video Aula "Arq. Silvio Alberti Levali" del Campus Huentitán, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 Lista de presentes y declaratoria de quorum
- 2 Propuesta y en su caso aprobacion del Orden del dia
- 3 Lectura y en su caso aprobacion de las actas num 157
- 4 Lectura y en su caso aprobacion de los dictámenes de las diversas comisiones permanentes del Consejo de Centro Universitario
- 5 Asuntos vanos

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente del Consejo dio inicio dando la bienvenida y agradeciendo la asistencia de los consejeros Declaro quorum legal con la asistencia de 26 consejeros de los 46 existentes

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA

El Presidente del Consejo puso a disposicion del pleno el Orden del dia, mismo que fue aprobado

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DIA

El Presidente del Consejo pregunto al pleno si era de aprobarse la dispensa de la lectura del acta de la sesion 157 toda vez que fue enviada por correo electronico Fue aprobado obviar la lectura

El Presidente del Consejo pregunto si deseaban hacer alguna observacion al acta no habiendo alguna observacion Fue aprobada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA

El Presidente del Consejo, dio pie a dar inicio a la lectura de los dictámenes de las diversas comisiones permanentes

COMISIÓN DE HACIENDA

ADJUDICACIÓN DIRECTA

*Dictamen No. 024*

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaria de Vinculación y Difusión Cultural la contratación de "Inteligencia Especializada en Seguridad Privada, S.A. de C.V.", empresa a cargo de la seguridad de las oficinas de la Coordinación de Artes Escénicas y Literatura ubicadas en la calle Simón Bolívar No. 194, Col. Lafayette, C.P. 44150, Guadalajara Jalisco

SEGUNDO.- Que el monto total autorizado a erogar sera por \$ 431,520.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

*Dictamen No. 025*

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se autoriza la contratación del "C. Javier Guillermo Alonso Cerda", persona oferente de servicios de renta vehicular para los eventos especiales 2014 de la Secretaria de Vinculación y Difusión Cultural

SEGUNDO.- Que el monto total autorizado a erogar sera por \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

*Dictamen No. 026*

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaria de Vinculación y Difusión Cultural, la contratación de la sociedad "Crecimientos de Jalisco Mexico, S.C", entidad oferente de servicios de seguridad para resguardar las bodegas 37 y 39 ubicadas en la calle Ignacio Jacobo del Parque Industrial Belenes durante el segundo semestre del 2014



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

**SEGUNDO** Que el monto total autorizado a erogar sera por \$ 252,551.56 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.).

**Dictamen No. 027**

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO** - Se autoriza la contratacion mediante adjudicacion directa de la empresa "Grupo Corporativo SEDISA, S.A. de C.V.", entidad a cargo de la limpieza en las instalaciones de este Centro Universitario en sus tres sedes, a partir de Febrero 01 a Diciembre 31, de 2015

**SEGUNDO** - Que el monto mensual total autorizado asciende a \$ 56,840.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido

**Dictamen No. 028**

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO**.- Se autoriza a la Secretaria de Vinculacion y Difusion Cultural la contratacion de la sociedad "Crecimientos de Jalisco Mexico, S.C.", entidad oferente de servicios de seguridad, para resguardar las bodegas 37 y 39, ubicadas en la calle Ignacio Jacobo del Parque Industrial Belenes por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

**SEGUNDO** Que el monto total autorizado a erogar sera por \$ 505,101.12 (QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO UN PESOS 12/100 M.N.), IVA incluido

**Dictamen No. 029**

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO** - Se autoriza a la Secretaria de Vinculacion y Difusion Cultural, la adjudicacion directa para la contratacion de la sociedad "GUARDIA IMPERIAL S.A. DE C.V.", por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015 en las instalaciones del Centro Cultural Diana

**SEGUNDO** - Que la adjudicacion por concepto de contratacion, sera por un costo unitario mensual de \$ 330.00 (TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), mas IVA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

Dictamen No. 030

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretaria de Vinculacion y Difusion Cultural, la adjudicación directa para la contratación de la sociedad "Enfoques Móviles, S De R.L de C.V", para realizar el evento "Heartbeat Festival", mismo que se realizara el día 14 de Febrero del corriente en las inmediaciones de la Concha Acustica del Parque Agua Azul

**SEGUNDO.-** Que la adjudicacion por concepto de contratacion, sera por un costo con IVA incluido de \$1'144,961.76 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.)

Dictamen No. 031

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretaria de Vinculacion y Difusion Cultural, la adjudicación directa para la contratación de la sociedad "Servicios y Limpieza Clyn, S.A de C.V", como proveedor de servicios de limpieza de las instalaciones de la Secretaria de Vinculacion y Difusion Cultural Papirolas, la Coordinacion y Difusion Musical, LeaLA y las bodegas num 37 y 39 por el periodo de Enero 01 a Diciembre 31, 2015

**SEGUNDO.-** Que la adjudicacion por concepto de contratacion, sera por un costo con IVA incluido de \$336,168.00 (TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Dictamen No. 032

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretaria de Vinculacion y Difusion Cultural la adjudicacion directa para la contratación de la asociacion "SINDICATO DE EMPLEADOS DE TEATROS, CARPAS Y SALONES DE VARIEDAD", por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, en las instalaciones del Centro Cultural Diana

**SEGUNDO -** Que la adjudicacion por concepto de contratacion, sera por un costo unitano en turno de 5 horas de lunes a sabado, 1 funcion \$ 230.00 (DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), 2 funciones \$ 357.00 (TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), 3 funciones \$ 572.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

**En turno de 5 horas en domingo; 1 funcion \$ 345 (TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), 2 funciones \$ 480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), 3 funciones \$ 817.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

En lo correspondiente a las horas extra, sera por la cantidad de \$ 45.00 (CUARENTA Y CINCO PESOS M.N.), el costo de servicio de taxi para personal saliente a partir de las 22:01 horas será por \$ \$ 80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

El Presidente del Consejo, pregunto al pleno si eran de aprobarse estos 09 dictámenes de la Comision de Hacienda. Fueron Aprobados

---

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD

REGLAMENTOS

---

*Dictamen No. 003*

A esta Comision de Normatividad ha sido turnada por el Rector del Centro la propuesta de la Division de Tecnologia y Procesos para establecer el "Reglamento General de Laboratorios y Talleres", para este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

RESULTANDOS

1. Que de conformidad con la reforma a la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara, publicada el 15 de Enero de 1994, se establece en su articulo primero que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomia, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyos fines son impartir educacion media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad
2. Que la Universidad de Guadalajara se rige por lo dispuesto en el articulo Tercero y demas relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la legislación federal y estatal aplicables, la presente Ley y las normas que de la misma denven
3. Que son fines de la Universidad de Guadalajara
- I. Formar y actualizar los tecnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demas recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconomico del Estado,
  - II. Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigacion científica, tecnologica y humanistica,
  - III. Rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, y



IV Coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología

- 4 Que atendiendo la normatividad universitaria se genero el "Reglamento General de Laboratorios y Talleres" del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Dicho reglamento surge por la necesidad de establecer políticas de orden y uso de los espacios destinados al trabajo con maquinaria y equipo, así como por la adecuada conservación de las áreas y ante todo la seguridad de los usuarios
- 5 Que en la propuesta de Reglamento General de Laboratorios y Talleres contempla seis capítulos, veintidos artículos y un artículo transitorio, estructura que se presenta a continuación

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN

Artículo 1 - El presente reglamento establece las bases generales de operación de los laboratorios y talleres del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, sin ser limitante para que cada Departamento o unidad académica pueda emitir normas o lineamientos en lo particular

Artículo 2 - Para los efectos de lo previsto en el presente Reglamento General de Laboratorios y Talleres del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, se deberá entender por

- a) Usuarios - El personal académico, administrativo y de servicio que se encuentre prestando su servicio en el CUAAD, los alumnos que se encuentren activos y sin adeudos en sus órdenes de pago o demás deudas ante la Universidad de Guadalajara, los exalumnos del centro universitario que presenten la credencial que los acredite como tal, también serán considerados Usuarios los miembros de organizaciones, empresas o instituciones con las cuales la Universidad de Guadalajara haya celebrado convenios para la utilización de los laboratorios y talleres del centro universitario
- b) Encargado del Área - Responsable de la operación del taller o laboratorio
- c) Laboratorios - Los laboratorios académicos del CUAAD
- d) Talleres - Espacio físico habilitado con maquinaria y/o herramientas
- e) Equipo - El material, aparatos, instalaciones o cualquier objeto propiedad de la Universidad de Guadalajara



Artículo 3 - El presente Reglamento tiene por objeto establecer las directrices a seguir por los usuarios de los laboratorios, talleres y sus equipos, por lo que todo el usuario quedara sujeto al mismo

A efecto de poder dar cumplimiento a lo establecido en el presente Reglamento, es obligación de cada laboratorno o taller, mantener el REGLAMENTO en un lugar visible al publico, con la finalidad de que el usuario cumpla con el mismo

## CAPÍTULO SEGUNDO

### DEL USO DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS

Artículo 4 - Por regla general el uso de los laboratornos y talleres es para toda la comunidad unversitana, por lo que se dara preferencia a los involucraos que pertenezcan a determinado Programa Academico

Artículo 5 - El acceso a los laboratornos y talleres esta sujeto a los siguientes requisitos

a) Unicamente tendran acceso a los laboratornos y talleres aquellos usuarios que presenten su credencial vigente del CUAAD, asi como todos aquellos usuarios externos que presenten tanto la autorizacion del Departamento o Unidad Academica a la cual se encuentre adscrito el laboratorno o taller en cuestion ya sea mediante identificacion oficial vigente, misma que será devuelta al momento de su salida. El encargado del area entregara a cambio una contraseña o gafete de acceso que deberà ser devuelta por el usuario al termino del uso de las instalaciones

b) Si los usuarios tienen curso de asignatura en el area, deberan esperar en la zona de acceso a que llegue el profesor de la materia. El personal del laboratorno o taller podra en cualquier momento requerir el gafete o identificacion al usuario. En caso que el usuario no lo tenga o se niegue a mostrarlo, este sera removido de laboratorno o taller

Artículo 6 - Las condiciones generales para el uso de los laboratornos y talleres son

a) Queda prohibido introducir alimentos y/o bebidas, asi como fumar en las instalaciones, pasillos y areas que colinden con los laboratornos y talleres

b) Queda prohibido modificar o alterar la configuracion y programacion de los equipos, asi como cambiarlos de lugar, conectarlos o desconectarlos. El encargado del area es la unica persona autorizada a efectuar modificaciones y movimientos al equipo

c) Los laboratornos y talleres son areas de trabajo comun por lo que los usuarios evitaràn alterar el orden, manteniendo respeto y permitiendo trabajar con calma a los demás usuarios. En caso de no cumplir con lo establecido en este inciso el encargado del area academica podra expulsar al usuario. Asimismo se prohíbe acceder a las areas en mencion si estas se encuentran en uso por clase, salvo que el profesor en turno lo autorice



- d) El usuario deberá dejar el área y equipo limpio después de su uso
- e) Se prohíbe sentarse sobre las mesas o superficies de trabajo escuchar radio o grabaciones, jugar, correr y hacer bromas que puedan ocasionar lesiones y daños a terceros o al equipo de trabajo
- f) Los laboratorios y talleres podrán prestar equipo a otras entidades de la UDG y a terceros externos previa autorización del coordinador de la unidad académica a la que se encuentre adscrito el laboratorio o taller debiendo dejar su identificación oficial vigente (IFE, INE, UdeG)

#### CAPITULO TERCERO

#### DE LOS DAÑOS O DESCOMPOSTURAS EN EL EQUIPO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES

Artículo 7 - El usuario será responsable por los daños que el equipo sufra, desde el momento de su recepción hasta la entrega del mismo o bien desde su ingreso a las áreas o salida de ellas. El equipo en préstamo no podrá ser extraído de las instalaciones del CUAAD, salvo en circunstancias excepcionales y previa solicitud y autorización del responsable de su resguardo. En caso de que el equipo entregado en préstamo no sea devuelto en el tiempo especificado en la solicitud, el usuario será acreedor a una multa que será determinada por el laboratorio o taller.

Artículo 8 - En caso que el usuario dañe o altere la configuración o el uso normal del equipo, este quedará obligado a cubrir el costo derivado de la reparación o sustitución del equipo. El coordinador de la unidad académica será quien determine la necesidad de reparación del bien o su reemplazo. En caso de existir negligencia y/o dolo en el uso del equipo, se procederá según lo siguiente:

- a) Si el usuario es alumno, se notificará al Secretario Administrativo y al Director de la División, siguiendo el procedimiento establecido por el Reglamento vigente.
- b) Si el usuario forma parte del personal académico, administrativo o de servicio, se informará al Director de División y Coordinador del área correspondiente.
- c) Si el Usuario es externo y forma parte de alguna organización con la que la UDG tenga un convenio, se informará a dicho organismo para que tome las medidas necesarias, sin perjuicio de lo establecido en este Reglamento. Si es un Usuario externo y no se tiene convenio, se le instará a que cubra de forma inmediata el daño.

Artículo 9 - En caso que el equipo del laboratorio o taller resultase dañado, el usuario responsable deberá reponerlo en un plazo no mayor a diez días hábiles. La persona encargada del mantenimiento de dicho equipo hará un diagnóstico sobre su posible reparación, por lo que el usuario responsable deberá pagar las refacciones en caso que el equipo sea reparable dentro de las instalaciones del CUAAD. En caso que una reparación mayor sea necesaria, el usuario responsable cubrirá los



gastos generados ante la empresa especializada que para tales efectos determine el CUAAD. En caso de pérdida del equipo el usuario cubra el costo o reposición del mismo por uno NUEVO, dentro de los siguientes quince días hábiles, de no cumplir con el plazo establecido, se aplicara lo conducente en el Capítulo Cuarto del presente Reglamento, quedando retenida la credencial o identificación oficial del usuario

#### CAPÍTULO CUARTO

##### DE LAS MULTAS Y SANCIONES

Artículo 10 - En caso de incumplimiento en la obligación de devolución de equipo en el tiempo establecido, o bien debido a la reparación del daño causado al mismo, se cobrara al usuario responsable la cantidad establecida en los lineamientos específicos emitidos por el Departamento o unidad académica al que se encuentre adscrito el laboratono o taller tomando las siguientes medidas

- a) En el caso de los alumnos, se informara a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H Consejo de Centro Universitario y a la División a la que se encuentre adscrito el alumno, con la finalidad de proceder conforme a la Normatividad Universitaria
- b) En caso de alumnos externos a este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, y con los que se tenga convenio en su institución educativa, se notificará a su institución para que se sancione al alumno sin limitar las sanciones que la Universidad de Guadalajara aplique de conformidad con el presente Reglamento
- c) En caso de ser alumno con estatus de pasante, se notificara a la Coordinación de Control Escolar y a la Coordinación de carrera, con la finalidad de que se cumpla con la sancion impuesta por la unidad académica, previo a su titulación
- d) En caso de miembros del personal administrativo, académico o de servicio de la UDG, se notificara al area correspondiente, a fin de que se tomen las medidas pertinentes
- e) En caso de ser invitados o exalumnos titulados, se dara aviso a la Coordinación de Servicios Generales. En estos casos el pago debiera ser inmediato

#### CAPÍTULO QUINTO

##### DE LA SEGURIDAD

Artículo 11 - Los usuarios de los equipos de los laboratono y talleres del Centro Universitario, deberán respetar y cumplir las políticas y procedimientos de seguridad que para tal efecto se establezcan en cada uno de los laboratono y talleres, así como con los señalamientos específicos para el manejo de materiales y residuos peligrosos, y los considerados por el Reglamento de Protección



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ART, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

civil y Bomberos

Artículo 12 - Los usuarios de los laboratorios y talleres deberán conocer la localización y el uso apropiado del equipo de emergencia (botiquín y extintores)

Artículo 13 - Todo usuario deberá conocer los procedimientos de emergencia y de protección civil, incluyendo rutas de evacuación y zonas de concentración. Se deberá informar inmediatamente al Responsable del laboratorio o taller sobre cualquier accidente que ocurra dentro del recinto

Artículo 14 - Todo usuario deberá usar el equipo de protección necesario que determine cada laboratorio o taller. El usuario no podrá manipular ciertos materiales sin la supervisión directa del profesor o asistente, de conformidad con lo establecido en los lineamientos específicos que para tal efecto emita el Departamento o unidad académica al que se encuentre adscrito el laboratorio o taller

Artículo 15 - Los profesores, ayudantes y responsables del laboratorio o taller, tienen la autoridad y obligación de exigir al usuario la utilización del equipo de protección personal requerido para la realización de sus prácticas y proyectos de investigación. Asimismo tienen la autoridad para suspender el trabajo de los usuarios que no utilicen el equipo de protección personal adecuado o que lo utilicen de manera incorrecta. Los profesores o instructores serán quienes informen a los usuarios acerca de los equipos de protección necesarios que deberán ser adquiridos y usados obligatoriamente y individualmente por cada uno de ellos

Artículo 16 - Los profesores titulares y responsables del laboratorio o taller tienen la obligación de informar oportunamente a los alumnos acerca de las técnicas y procedimientos adecuados de trabajo, instruyéndoles en el manejo correcto de equipos, sustancias químicas y materiales que presenten riesgo potencial de accidentes o lesiones, indicándoles como protegerse, aclarando cualquier duda y corrigiendo malos manejos del equipo

Artículo 18 - Los usuarios no deberán obstruir los accesos, rutas de evacuación, salidas o equipo de emergencia

## CAPÍTULO SEXTO

### DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 19 - Las responsabilidades de los encargados del área que se trate son, en forma enunciativa mas no limitativa, las siguientes

- Permitir el acceso a los usuarios que cumplan con los requisitos de ingreso, procediendo con la entrega del equipo solicitado por los usuarios
- Revisar y dar mantenimiento al equipo de los laboratorios o talleres



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

- c) Mantener la cantidad necesaria de insumos para los laboratorios y talleres,
- d) Reportar cualquier anomalía al responsable de la unidad académica a la cual se encuentre adscrito el laboratorio o taller

Artículo 20 - Cada usuario será responsable de los objetos personales con los que ingrese al laboratorio o taller, por lo tanto, el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, no será responsable del daño o pérdida de dichos objetos dentro del recinto

Artículo 21 Cada laboratorio o taller publicará el horario de uso de las instalaciones. En situaciones extraordinarias, el Coordinador de la unidad académica a la cual se encuentre adscrito el laboratorio, podrá emitir un permiso especial para hacer uso del laboratorio o taller fuera del horario laboral del Centro Universitario con acuerdo y enterado del Secretario Administrativo de este Centro Universitario

Artículo 22 - Este Reglamento establece las bases generales de operación de los laboratorios y talleres de la UDG, sin embargo, cada Departamento o Unidad Académica podrá emitir lineamientos específicos para cada laboratorio o taller en lo particular los cuales deberán cumplirse sin perjuicio de lo establecido en este Reglamento

#### TRANSITORIO

UNICO - Este Reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, dejando sin efecto cualquier otra disposición que se le oponga

#### CONSIDERANDOS

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica
- II Que la Universidad de Guadalajara ha adoptado el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, el cual se integra por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior, el Sistema de la Universidad Virtual y la Administración General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica
- III Que de conformidad con el artículo 52, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara son atribuciones del Consejo del CUAAD elaborar y proponer al Consejo General Universitario para su aprobación el Estatuto Orgánico del Centro y en su caso las modificaciones que se consideren pertinentes
- IV Que son atribuciones y funciones de la Comisión de Normatividad del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, analizar y dictaminar sobre reglamentos, estatutos internos y demás proyectos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

normativos de observancia obligatoria en el ámbito del Centro Universitario y proponer la modificación, adición o en su caso supresión de los ordenamientos jurídicos de aplicación obligatoria en el Centro Universitario, de conformidad a los establecido por el artículo 12, fracciones I y II de su Estatuto Orgánico

- V Que el Rector del Centro tiene como atribución, promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario, de conformidad con el artículo 54, fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO** - Se aprueba la propuesta de establecimiento del "Reglamento General de Laboratorios y Talleres", de acuerdo a la estructura integrada en el resultando número 5.

**SEGUNDO**.- Facíltese al Rector del Centro para ejecutar el presente dictamen en los términos del artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

Dictamen No 004

A esta Comisión de Normatividad ha sido turnada por el Rector del Centro la propuesta de establecimiento del "Reglamento de Control de consumo de tabaco", para este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

**RESULTANDOS**

- 6 Que la Universidad de Guadalajara se rige por lo dispuesto en el artículo Tercero y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la legislación federal y estatal aplicables; la presente Ley, y las normas que de la misma deriven
- 7 Que son fines de la Universidad de Guadalajara
- I Formar y actualizar los técnicos bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado,
  - II Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística,
  - III Rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura y
  - IV Coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
II CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

- 8 Que a fines del siglo XX hubo un aumento de 13.3 por ciento en hombres y del 3.8 por ciento en mujeres, en el consumo de tabaco. Según estudios realizados a habido una reducción del tabaquismo en países industrializados, pero en países en desarrollo ese hábito ha aumentado sobre todo en jóvenes y mujeres. La Organización Mundial de la Salud estima que para el año 2020 el tabaquismo cobrará más muertes a nivel mundial que el VIH, la tuberculosis, la mortalidad materna, los accidentes por tránsito de vehículos, el suicidio y el homicidio. Así mismo, se calcula que más de 6.000 no fumadores mueren en México al año por tabaquismo pasivo, de acuerdo con datos del Programa Nacional de Control de Tabaco dados a conocer en el año 2008.
- 9 Que en el año 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento sobre Consumo de Tabaco el cual precisa en su artículo 9º y 10º las áreas de las unidades hospitalarias del Sistema Nacional de Salud en que se aplicará el ordenamiento legal las áreas en las que se prohíbe fumar y en las que se aplicará el ordenamiento legal citado.
- 10 Que en el año 2003 la Organización Mundial de la Salud (OMS) aprobó el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT), el cual en su artículo 8º estimula a adoptar y aplicar medidas legislativas, ejecutivas, administrativas y otras disposiciones de protección contra la exposición al humo del tabaco en lugares de trabajo en medios de transporte público, lugares públicos cerrados y otros lugares públicos como los centros educativos.
- 11 Que el principal beneficio de generar instituciones de educación libres de humo es proteger la salud de la comunidad educativa y de sus beneficiarios externos, evitando la inhalación del Humo Ambiental de Tabaco (HAT) y sus consecuencias. Los beneficios adicionales son: ofrecer una imagen coherente de establecimiento educativo saludable y promotor de la salud; aumentar la satisfacción de todos los que trabajan y estudian en la escuela por sentirse cuidados por la institución; reducir las enfermedades, gastos médicos y el ausentismo laboral entre otros.
- 12 Que atendiendo la normatividad universitaria, se generó el "Reglamento de Control de consumo de tabaco" del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, mismo documento que designa un área específica como zona para fumadores, en cada una de las 3 sedes de este Centro Universitario.

CONSIDERANDOS

- VI Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica.
- VII Que la Universidad de Guadalajara ha adoptado el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, el cual se integra por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior, el Sistema de la Universidad Virtual y la Administración General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica.
- VIII Que de conformidad con el artículo 52, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara son atribuciones del Consejo del CUAAD elaborar y proponer al Consejo General Universitario para su



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

aprobación del Estatuto Orgánico del Centro y en su caso, las modificaciones que se consideren pertinentes

- IX. Que son atribuciones y funciones de la Comisión de Normatividad del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño analizar y dictaminar sobre reglamentos, estatutos internos y demás proyectos normativos de observancia obligatoria en el ámbito del Centro Universitario y proponer la modificación, adición o en su caso supresión de los ordenamientos jurídicos de aplicación obligatoria en el Centro Universitario, de conformidad a lo establecido por el artículo 12, fracciones I y II de su Estatuto Orgánico
- X. Que el Rector del Centro tiene como atribución, promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario de conformidad con el artículo 54, fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

#### RESOLUTIVOS

**TERCERO.** Se aprueba la propuesta de establecimiento del "Reglamento de Control de Consumo de Tabaco", mismo que entrara en vigencia a partir de su aprobación ante el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

**CUARTO.** Que la estructura del Reglamento de Control de Consumo de Tabaco, se estructura de la siguiente manera

#### CAPITULO PRIMERO

##### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Para la interpretación y aplicación del presente Reglamento, se entenderá por

- I. Producto del tabaco: Cualquier sustancia o bien manufacturado preparado totalmente o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinado para ser fumado, chupado, mascado, o utilizado como rapé
- II. Emisión: Es la sustancia producida y liberada cuando un producto del tabaco este encendido o calentado comprende nicotina, alquitran, monóxido de carbono, así como la composición química que forma parte de humo de tabaco
- III. Espacio cien por ciento libre de humo de tabaco: Son aquellas áreas físicas cerradas o abiertas con acceso al público, incluyendo aulas, laboratorios, bibliotecas, oficinas, cubículos, espacios de recreación, áreas deportivas, áreas verdes, pasillos, escaleras, auditorios, videaulas, foros, teatros, galerías, bodegas, estacionamiento de vehículos, talleres, sanitarios, restaurantes, cafeterías así como todo lugar de trabajo, de estudio o de esparcimiento pertenecientes al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

que por razones de orden público e interés social queda prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco

- IV Humo de tabaco Se refiere a las emisiones de los productos de tabaco originadas por encender o consumir cualquier producto de tabaco y que afectan al no fumador
- V Promoción de la salud Las acciones tendientes a desarrollar actitudes y conductas que favorezcan estilos de vida saludables en la familia, el trabajo y la comunidad

Artículo 2 - El presente reglamento tiene por objeto

- a) Proteger la salud de los miembros de la comunidad de Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, de los efectos nocivos del tabaco
- b) Proteger los derechos de los no fumadores a vivir y convivir en espacios cien por ciento libres de humo de tabaco
- c) Establecer las bases para la protección contra el humo del tabaco
- d) Fomentar la promoción y la educación para la salud, así como la difusión del conocimiento de los riesgos atribuibles al consumo y a la exposición al humo de tabaco
- e) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos

CAPITULO SEGUNDO

CONSUMO Y PROTECCION CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO

Artículo 3 - Queda prohibido a cualquier persona, consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco, fuera del área única de fumadores, misma que se designa en los planos adjuntos a la propuesta de este Reglamento y que destina un espacio para cada una de las 3 sedes de este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño por lo cual toda área distinta a la señalada se entenderá como "área 100% libre de tabaco"

Para conocimiento de la comunidad universitaria y los usuarios de los servicios que presta la institución, se fijara en el interior y exterior de las sedes los letreros, logotipos y emblemas propuestos por la Secretaría de Salud

Artículo 4 - Se prohíbe el consumo de tabaco en todo espacio libre o abierto perteneciente a este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño mismos que son señalados en la fracción III del artículo primero del presente ordenamiento



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

Artículo 5 - Con la finalidad de mantener permanentemente ambientes saludables, se prohíbe la venta de tabaco en cualquiera de sus modalidades o presentaciones dentro del Centro Universitario

CAPITULO TERCERO

DE LAS SANCIONES

Artículo 7 - Se consideran infracciones al presente reglamento

- I - Consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en las instalaciones del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño fuera del area designada para ello
- II - Vender tabaco o cualquiera de sus derivados en las instalaciones del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Artículo 8 - Las sanciones aplicables con motivo de la comision de las infracciones a este reglamento, ademas de las contempladas en el artículo 89 de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara, y sin menoscabo de las sanciones que en su caso apliquen las autoridades federales competentes, conforme a la Ley General de Control del Tabaco seran las siguientes

- a) Amonestacion
- b) Amonestacion con Apercibimiento
- c) Suspension temporal en sus actividades academicas escolares o administrativas

La Amonestacion se podra efectuar por cualquier miembro de la Comunidad Universitana en forma verbal, donde se hara saber al interesado que se encuentra infringiendo una norma interna de protección a la salud

La Amonestación con Apercibimiento y La Suspension Temporal de actividades, sera determinada por la instancia correspondiente conforme lo establecido en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, que en su caso y previo procedimiento de acuerdo a la normatividad universitaria se efectue

QUINTO - El presente Reglamento, entrara en vigor a partir de su aprobacion por el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

SEXTO.- Facultese al Rector del Centro para ejecutar el presente dictamen en los terminos del artículo 54, fraccion III de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara

El Presidente del Consejo agrego, que el Reglamento de uso de talleres es general, por lo que cada laboratorio y taller podrá optar por realizar un reglamento particular partiendo de este, considerando así sus necesidades particulares



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTES, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

El segundo reglamento refiere a la aplicacion de normas saludables para quienes fuman, designando un lugar especifico para fumar en cada una de las 3 sedes, con la firme intencion de mantener libre de humo los demas espacios del Centro Universitario

El Presidente del Consejo, pregunto al pleno si eran de aprobarse los dos dictamenes de la Comisión de Normatividad. Fueron Aprobados

---

COMISIÓN DE EDUCACION

PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL \_\_\_\_\_

Dictamen No. 036

PRIMERO - Se aprueba la propuesta de la estructura de los "Programas de Prestacion de Servicio social" enlistados a continuacion, mismos que estaran vigentes para el calendario escolar 2014-B

El Secretario del Consejo, solicitó al pleno omitir la lectura del cuerpo del dictamen y apegarse solamente a la siguiente generalidad

Se cuenta con 188 Dependencias adscritas, misma que generan 300 programas de prestacion de Servicio Social

CUPOS MÁXIMOS \_\_\_\_\_

Dictamen No. 037

PRIMERO - Se aprueban los cupos maximos de Primer Ingreso y Grado Superior, para cada uno de los programas academicos que atendera este Centro Universitario en el Calendario 2015-A y que se enlistan a continuacion



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTES, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

GRUPO DE APRENDIZAJE DE ARTES, ARQUITECTURA Y DISEÑO

GRUPO DE CUPOS PARA EL CUANTIFICADO ESCOLAR 2016

PRIMER INGRESO

REF.	PROGRAMA	CUPO
1	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	135
2	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA TURNO VESPERTINO-NOCTURNO	38
3	LIC EN ARTES AUDIOVISUALES	15
4	LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS PARA LA EXPRESIÓN DANCÍSTICA	35
5	LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS PARA LA EXPRESIÓN TEATRAL	25
6	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES PARA LA EXPRESIÓN FOTOGRÁFICA	60
7	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES PARA LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	70
8	LICENCIATURA EN DISEÑO DE MODAS	40
9	LICENCIATURA EN DISEÑO DE INTERIORES Y AMBIENTACIÓN	60
10	LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL	75
11	LICENCIATURA EN DISEÑO PARA LA COMUNICACIÓN GRÁFICA	135
12	LICENCIATURA EN DISEÑO PARA LA COMUNICACIÓN GRÁFICA TURNO NOCTURNO	32
13	LICENCIATURA EN URBANÍSTICA Y MEDIO AMBIENTE	50



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

GRADO SUPERIOR		
REF.	PROGRAMA	CUPO
1	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	15
2	LICENCIATURA EN DISEÑO PARA LA COMUNICACIÓN GRÁFICA	12
3	LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL	5
4	LICENCIATURA EN DISEÑO DE INTERIORES Y AMBIENTACIÓN	4

INTEGRACIÓN DE COMISIONES \_\_\_\_\_

Dictamen No. 038

A esta Comisión de Educación ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, la petición de la Coordinación General de Recursos Humanos para que sea enviada la propuesta de los académicos que fungirán como miembros de la "Comisión Dictaminadora Para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico" para el periodo 2015-2017 de este Centro Universitario

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba que los académicos descritos en la siguiente tabla formen parte de la "Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico" para el periodo 2015-2017

PROFESORES INVESTIGADORES		
1	Ávila Ramírez, David Carlos	Propietario
2	Rivera Borrayo, Elizabeth	Propietario
3	Vidaurre Arenas, Carmen Vitaliana	Suplente
PROFESORES DOCENTES		
1	Villaseñor García, Acela	Propietario
2	Cisneros Hernández, Palencia	Propietario
3	Gómez Gómez, Jaime Francisco	Suplente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTES, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

TÉCNICOS ACADÉMICOS		
1	Gallardo Rodríguez, Guadalupe	Propietario
2	Chávez Chávez, Luis Arturo	Propietario
3	Winkler Gómez, Rommel	Suplente

SEGUNDO.- Se aprueba la propuesta de la Coordinación General de Recursos Humanos, para que los siguientes académicos formen parte de la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico 2015-2017.

PROFESOR INVESTIGADOR		
1	Rodríguez Medina, Daniel	Propietario
PROFESOR DOCENTE		
1	García Sahagún, Adrián	Propietario
TÉCNICO ACADÉMICO		
1	Sánchez Ortega, Juan Bosco	Propietario

PRÓRROGA DE TITULACIÓN \_\_\_\_\_

Dictamen No. 039

PRIMERO.- Se concede prorroga con fecha de vencimiento al 30 de Junio 2015, a los estudiantes del programa de Maestría en Educación y Expresión para las Artes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

REF.	NOMBRE
1	Alvarado Urenda, José Jesús Alberto
2	Aréchiga Solís, Aidé Aurora
3	Ocampo Díaz, Fátima Zoraida
4	Pascencia Escareño Tomás
5	Urbina Mendoza José Santos

**CURSOS**

*Dictamen No. 040*

**PRIMERO** - Se aprueba la creación y oferta del curso denominado "Construcción del riesgo de desastre e introducción a los escenarios de riesgo", para ofertarse a profesores, estudiantes y egresados de la maestría en Urbanismo y Desarrollo, del 19 al 23 de Enero 2015

**CAMBIO DE CENTRO UNIVERSITARIO**

*Dictamen No. CC004*

**PRIMERO**.- Se aprueba el ingreso a este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara a partir del Calendario Escolar 2014-B, al alumno **Oswaldo Enrique Prieto Ramirez**, con código 209597751 de la Lic. en Arquitectura del Centro Universitario de la Costa

**DISPENSA DE PROMEDIO**

*Dictamen No. DP003*

**PRIMERO**.- Se aprueba la dispensa en el requisito del promedio de ingreso a la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural, a la aspirante

REF.	NOMBRE	PROMEDIO
1	Anahi Guadalupe Franco Izquierdo	7.75



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTES, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

LICENCIAS ESCOLARES

Dictamen No. L008

PRIMERO.- Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios durante el calendario escolar 2014-B, a la estudiante Mintzi Vindiana Nava Arroyo

Dictamen No. L009

PRIMERO.- Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios durante el calendario escolar 2015-A, al C. Alan David Aguilar Mercado, con código 210780888, alumno de la Lic. en Diseño Industrial

Dictamen No. L010

PRIMERO.- Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios durante el calendario escolar 2015-A y 2015-B respectivamente, a los estudiantes

REF.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	CALENDAR IO
1	Casillas Aguinaga Mauricio	21424392 5	Lic Artes Visuales para la Expresion Fotografica	2015-A y 2015-B
2	Pinedo Salazar, Brenda Cristina	21241414 5	Lic Diseño de Interiores y Ambientacion	2015-A
3	Romero León, Gustavo	30236101 9	Lic Artes Visuales para la Expresion Plastica	2015-A
4	Romo Sandoval Andrea Scarlett	21067698 3	Lic Diseño de Interiores y Ambientacion	2015-A
5	Sandoval Arraya Karla Dennis	20878667 4	Lic Arquitectura	2015-A
6	Varo Villalvazo, Manuel Alejandro	20952885 7	Lic Arquitectura	2015-A



UNIVERSIDAD DEL GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTES, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

Dictamen No. L011

PRIMERO.- Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios durante el calendario escolar 2015-A, a la C. Fernanda Anahí Espinosa Mariscal, con código 210517028, alumna de la Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica

Dictamen No. L012

PRIMERO.- Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios durante el calendario escolar 2015-A, 2015-B y 2016-A, a la C. Lilitiana Valencia Ramos con código 208759766 alumna de la Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Dancística

SEGUNDO - Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios durante el calendario escolar 2015-A y 2015-B, a la C. Karla Eloisa Castillo Madrigal con código 208512841, alumna de la Lic. en Arquitectura

Dictamen No. L013

PRIMERO.- Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios durante el calendario escolar 2015-A, al C. Daniel Salvador López Jiménez con código 210648645, alumno de la Lic. en Urbanística y Medio Ambiente

Dictamen No. L014

PRIMERO.- Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios durante el calendario escolar 2015-A, al C. Alfonso Razo Zaragoza con código 211738923, alumno de la Lic. en Urbanística y Medio Ambiente

**MODIFICACIÓN A PLANES DE ESTUDIO** \_\_\_\_\_

Dictamen No. P001

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario, la solicitud de modificación al dictamen I/2010/324, emitido por el H. Consejo General Universitario, relativo a la **Maestría en Ergonomía** que se imparte en este Centro Universitario

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO - Se aprueban las modificaciones al dictamen I/2010/324 de la Maestría en Ergonomía**

**SEGUNDO.- Se aprueba la eliminación de las orientaciones de "Ergonomía Ocupacional" y "Ergonomía del Diseño", para quedar únicamente como Maestría en Ergonomía, expidiéndose el título correspondiente**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 EL CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTI ARQUITECTURA Y  
 DISEÑO

**TERCERO** - Que se eliminan los prerrequisitos para las matenas de primer semestre, así como para las matenas de Ergonomia cognitiva, Evaluaciones subjetivas y Factores ambientales el prerrequisito de la matena Metodologia de la investigacion

**CUARTO**.- Se eliminan los cursos, Desordenes traumaticos acumulativos, Simulacion y experimentación II, Salud y seguridad industrial, y ergonomia Organizacional incorporando sus contenidos en los cursos de Biomecanica, Taller de tesis III, Fisiologia del trabajo, Analisis de puestos de trabajo II

**QUINTO** - Se modifica la carga horana de las matenas de formacion básica comun obligatoria y de formación particular obligatoria selectiva, quedando en 50 horas BCA y 14 horas de A.M.I

**SEXTO** - Se aprueba la incorporacion a partir de primer semestre, de el curso "Taller de Tesis", siendo en total 4 cursos, Taller de tesis I, II, III, IV

**SEPTIMO**.- Que el Plan de Estudios quedara como se muestra a continuacion

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	PORCENTAJE
Básica común obligatoria	20	20.00%
Básic particular obligatoria	20	20.00%
Especializante selectiva	48	48.00%
Especializante obligatoria	12	12.00%
Número de créditos para optar por el grado	100	100.00%

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA**

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMP	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ.
Metodologia de la investigacion	CT	50	14	64	4	
Estadística descriptiva	CT	50	14	64	4	
Estadística inferencial	CT	50	14	64	4	Estadística descriptiva



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARH, ARQUITECTURA Y  
 DISEÑO

Evaluaciones subjetivas	CT	50	14	64	4
Tecnologías del aprendizaje	CT	50	14	64	4
<b>Total</b>		<b>250</b>	<b>70</b>	<b>320</b>	<b>20</b>

\*BCA (Bajo la conducción de un académico)

\*AMI (Actividad de manera independiente)

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	
Fundamentos teóricos en Ergonomía	S	50	14	64	4	
Biomecánica	CT	50	14	64	4	
Antropometría aplicada	CT	50	14	64	4	
Ergonomía cognitiva	S	50	14	64	4	
Factores ambientales	CT	50	14	64	4	
<b>Total</b>		<b>250</b>	<b>70</b>	<b>320</b>	<b>20</b>	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ.
Fisiología del trabajo	S	50	14	64	4	
Análisis de puestos de trabajo I	T	50	14	64	4	Análisis de puestos de trabajo I
Análisis de puestos de trabajo II	T	50	14	64	4	
Simulación y experimentación I	CT	50	14	64	4	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTEL ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

Ergonomia para grupos especiales	S	50	14	64	4	
Diseño ergonomico I	CT	50	14	64	4	
Diseño ergonomico II	CT	50	14	64	4	Diseño ergonomico I
Factores humanos en la informatica	S	50	14	64	4	
Taller de tesis I	T	50	14	64	4	
Taller de tesis II	T	50	14	64	4	Taller de tesis I
Taller de tesis III	T	50	14	64	4	Taller de tesis II
Taller de tesis IV	T	50	14	64	4	Taller de tesis III
Total		600	168	768	48	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA	
UNIDAD DE APRENDIZAJE	CREDITOS
Tesis	12
Total	12

**Dictamen No. P003**

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario, la solicitud de modificación al dictamen emitido por el H. Consejo General Universitario, relativo a la Maestría en Procesos y Expresión gráfica en la Proyección Arquitectónica-Urbana que se imparte en este Centro Universitario

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO** Se aprueban las modificaciones al programa de la Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica-Urbana



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

**SEGUNDO** - Se aprueban los siguientes ajustes a la estructura curricular que en conjunto significan 20 de 75 créditos del Plan de Estudios de la maestría 11 unidades de aprendizaje de 20 que actualmente integran el Área de Formación Básico Común Obligatoria y 2 del Área de Formación Especializante Obligatoria del Plan de Estudios

**TERCERO**.- Las 4 unidades de aprendizaje Seminario Temático I al IV actualmente integrados al Área de Formación Básico Común Obligatoria, se integran al Área de Formación Especializante Obligatoria

**CUARTO** - La nueva estructura curricular estará integrada por 13 unidades de aprendizaje con 50 créditos correspondientes al Área de Formación Básico Común Obligatoria y 6 unidades de aprendizaje con 22 créditos correspondientes al Área de Formación Especializante Obligatoria

**QUINTO** - Se suprimen las Líneas de Generación y Aplicación de conocimiento actuales

- Análisis y procesos gráficos en la arquitectura
- Análisis y procesos gráficos en el Urbanismo

Para proponer 3 nuevas de acuerdo a los tres bloques disciplinares que integren la estructura curricular como a continuación se detalla

- Procesos gráficos para la creación arquitectónica y urbana
- Procesos para la proyección arquitectónica
- Procesos para la proyección urbana y territorial

**SEXTO** - La estructura curricular del plan de estudios de la maestría se integro en cuatro bloques, uno de ellos de orden metodológico y tres disciplinares

- Bloque metodológico
- Bloque de procesos y representación gráfica para la proyección arquitectónica y urbana
- Bloque de análisis y proyección arquitectónica
- Bloque de análisis y proyección urbana y territorial

**Bloque metodológico**

El objetivo del Bloque Metodológico es orientar el trabajo de tesis del estudiante desde que ingresa a la maestría hasta su titulación. Este bloque permanece ya que es un apoyo paralelo al del tutor, co-tutor y director de la tesis según corresponda en cada fase de desarrollo de la misma. Los cursos Metodología de la Investigación en Arquitectura y Urbanismo, Taller de Investigación y Seminario de Investigación se llevan a cabo en ese orden en los tres primeros semestres del programa. Los Seminarios de evaluación de tesis I y II, tienen el objetivo de evaluar mediante un tribunal temático especializado el avance anual de la tesis con indicadores establecidos que garanticen la titulación oportuna y de calidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

Curso	Creditos	Horas	Horas	Situación
		BCA	AMI	
Metodología de la investigación en arquitectura y urbanismo	3	24	24	Permanece
Taller de Investigación	3	24	24	Permanece
Seminario de investigación	3	24	24	Permanece
SUBTOTAL	9	72	72	

Bloque de procesos y representación gráfica en la proyección arquitectónica y urbana

El objetivo del bloque de procesos y representación gráfica es analizar el papel de los procesos gráficos en el análisis y la práctica proyectual de la arquitectura y el urbanismo desde el dibujo, la representación y la creatividad

Curso	Creditos	Horas	Horas	Situación
		BCA	AMI	
Análisis y representación de la arquitectura *	3	24	24	Sustituye a <ul style="list-style-type: none"><li>Análisis gráfico de la arquitectura (16 horas-02 créditos)</li><li>El control de la forma arquitectónica (16 horas-02 créditos)</li></ul>

El dibujo en la historia de la arquitectura y el urbanismo (Ver inciso 'a')	3	24	24	Sustituye a <ul style="list-style-type: none"><li>El dibujo en la historia de la arquitectura. (16 horas-02 créditos)</li><li>Historia del dibujo arquitectónico (16 horas-02 créditos)</li></ul>
Creatividad y proyecto arquitectónico (Ver inciso 'b')	3	24	24	Sustituye a <ul style="list-style-type: none"><li>El operador gráfico en la génesis de la idea arquitectónica. (24 horas-03)</li></ul>



				créditos)
Taller de proyectos (Ver inciso "c")	5	38	38	Permanece pero se le aumentan 2 creditos
SUBTOTAL	14	110	110	

#### Bloque de analisis y proyectacion arquitectonica

El objetivo del bloque de analisis y proyectacion arquitectonica es analizar el papel de procesos actuales que intervienen en la proyectacion arquitectonica desde los nuevos paradigmas y posturas teoricas, la transformacion de la ciudad historica frente a la ciudad moderna, las tecnologias y programas que han planteado nuevas formas de proyectar la arquitectura

Curso	Creditos	Horas BC A	Horas AMI	Situacion
Teoria y complejidad de la arquitectura (Ver inciso "e")	3	24	24	Sustituye a <ul style="list-style-type: none"><li>Dibujo de Arquitectura. Dibujo de proyecto (24 horas-03 creditos)</li></ul>
Centro histórico, patrimonio edificado y proyecto (Ver inciso "F")	3	24	24	Sustituye a <ul style="list-style-type: none"><li>Los centros historicos en el contexto del siglo XXI (16 horas-02 creditos)</li><li>Procesos graficos en la restauración (16 horas-2 creditos)</li></ul>
Tecnologias informáticas aplicadas al analisis de la arquitectura (Ver inciso "g")	3	24	24	Sustituye a <ul style="list-style-type: none"><li>Sistemas informaticos aplicadas al analisis grafico de la arquitectura(16 horas-02 créditos)</li></ul>
SUBTOTAL	9	72	72	



Bloque de analisis y proyectacion urbana y territorial

El objetivo del bloque esta enfocado en el analisis teorico de procesos urbanos y territoriales que pueden ayudarnos a proponer nuevos elementos para la practica proyectual de la ciudad y el territorio, en el marco de la nueva modernidad, globalizacion, sustentabilidad y el avance de las herramientas tecnologicas para el analisis urbano y territorial.

Curso	Creditos	Horas	Horas	Situacion
		BCA	AMI	
Ciudad, historia y modernidad en America Latina (Ver inciso "g")	3	24	24	Permanece pero se le aumenta 1 crédito
Sustentabilidad en la arquitectura, la ciudad y el territorio (Ver inciso "h")	3	24	24	Sustituye a <ul style="list-style-type: none"><li>Fotogrametria Arquitectonica (24 horas-03 creditos)</li></ul>
Tecnologias informáticas aplicadas al analisis urbano y territorial (Ver inciso "i")	3	24	24	Sustituye a <ul style="list-style-type: none"><li>Las nuevas tecnologias para el analisis territorial y su aplicacion par el estudio de un centro historico (24 horas-03 creditos)</li></ul>
SUBTOTAL	9	72	72	

Sustitucion de 11 unidades de aprendizaje, con 24 Creditos de 75 creditos que componen la estructura curricular del programa de maestria

Area de Formacion	Créditos	%	Créditos	%
	2010	2010	2014	2014
Área de Formación Básico Común Obligatoria	53	70%	53	70%
Área de Formación Especializante Obligatoria	22	30%	22	30%



TOTAL	75	100%	75	100%
-------	----	------	----	------

**SÉPTIMO** - En el entendido que algunas unidades de aprendizaje tuvieron ajustes en su denominación y/o créditos, se crearon nuevas unidades de aprendizaje como a continuación se detalla

- a) Modificación Reemplazar los cursos "Análisis gráfico de la arquitectura" (32 hrs -02 créditos) y "El control de la forma arquitectónica" (32 hrs.-02 créditos), por un solo curso denominado "Análisis y representación de la arquitectura", con una ampliación de las horas y créditos (48 hrs -03 créditos)
- b) Modificación Integrar el contenido de los cursos "El Dibujo en la Historia de la Arquitectura" (32 hrs 2 créditos) e "Historia del Dibujo Arquitectónico" (32 hrs 2 créditos) y sustituirlos por un curso denominado "El Dibujo en la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo", con una ampliación de las horas y créditos (48 hrs 3 créditos)
- c) Modificación Cambiar la denominación del curso "El operador gráfico en la génesis de la idea arquitectónica" (48 hrs 3 créditos), por "Creatividad y proyecto arquitectónico" (48 hrs. 3 créditos)
- d) Modificación Aumentar 2 créditos al curso "Taller de proyectos" (48 hrs 3 créditos)
- e) Modificación Cambiar la denominación del curso "Dibujo de Arquitectura-Dibujo de Proyecto" (48 hrs 3 créditos) por "Teoría y complejidad de la arquitectura" (48 hrs 3 créditos)
- f) Modificación Integrar el contenido de los cursos "Los centros históricos en el contexto del siglo XXI" (32 hrs 2 créditos) y "Procesos gráficos en la restauración arquitectónica y urbana" (32 hrs 2 créditos) por "Centro histórico patrimonio edificado y proyecto" (48 hrs. 3 créditos)
- g) Modificación Cambiar la denominación del curso Sistemas informáticos aplicadas al análisis gráfico de la arquitectura (32 hrs -2 créditos) por "Tecnologías informáticas aplicadas al análisis de la arquitectura" (32 hrs 2 créditos)
- h) Modificación Aumentar 1 crédito al curso "Ciudad, historia y modernidad en América Latina" (32 hrs 2 créditos)
- i) Modificación Sustitución del curso "Fotogrametría Arquitectónica" (48 hrs 3 créditos) por "Sustentabilidad en la arquitectura, la ciudad y el territorio" (48 hrs 3 créditos)
- j) Modificación Cambiar la denominación del curso "Las nuevas tecnologías para el análisis territorial y su aplicación por el estudio de un centro histórico" (48 hrs -3 créditos), por "Tecnologías informáticas aplicadas al análisis urbano y territorial" (48 hrs -3 créditos)

**OCTAVO** - Facúltese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño para que se ejecute y envíe el presente dictamen en los términos del artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica Universitaria, al H Consejo General Universitario



NOMINACIÓN DE GENERACIONES

---

*Dictamen No. PG007*

PRIMERO.- Se aprueba la nominación del Mtro. Arturo Verduzco Godoy como Padrino de la Generación 2010-B / 2014-A, de la carrera de Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica.

*Dictamen No. PG008*

PRIMERO.- Se aprueba la nominación del Mtro Abraham Mendoza Guerrero como Padrino de la Generación 2010-B / 2014-A, de la carrera de Lic. en Artes Visuales para la Expresión Plástica

*Dictamen No. PG009*

PRIMERO.- Se aprueba la nominación del Mtro Alejandro Briseño Vilches como Padrino de la Generación 2014-B, de la carrera de Lic. en Diseño Industrial

*Dictamen No. PG010*

PRIMERO.- Se aprueba la nominación del Dr Francisco Javier Gonzalez Madariaga como Padrino de las Generaciones 2010-B y 2011-A, de la Lic. en Diseño de Modas

*Dictamen No. PG011*

PRIMERO.- Se aprueba la nominación del Mtro. Arturo Verduzco Godoy como Padrino de la Generación 2013-A / 2014-B, de la Maestría en Educación y Expresión para las Artes

*Dictamen No. PG012*

PRIMERO - Se aprueba la nominación de la Mtra Ana Isabel Munguia Barreto como Madrina de la Generación 2014-B, de la Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación

*Dictamen No. PG013*

PRIMERO - Se aprueba la nominación del Lic Rafael Carlin Hernandez como Padrino de la Generación 2014-B, de la Lic en Artes Escénicas para la Expresión Dancística

*Dictamen No. PG014*

PRIMERO - Se aprueba la nominación de la Mtra Ana Ester Rentena Mejia como Madrina de la Generación 2010-A / 2014-B, de la Lic en Arquitectura

*Dictamen No. PG015*

PRIMERO.- Se aprueba la nominación de la Mtra Veronica Duran Alfaro como Madrina de la Generación 2014-B, de la Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica.



UNIVERSIDAD DEL GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

REACTIVACIONES

Dictamen No. RCV003

PRIMERO - Se aprueba la reactivación en el estatus de estudiante con efecto retroactivo al 2011-A, al C. Jose Luis Pedro Mosqueda Degollado, alumno de la Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos

El Presidente del Consejo, preguntó al pleno si eran de aprobarse los 26 dictámenes de la Comisión de Educación, no existiendo observaciones. Fueron aprobados

COMISION DE CONDONACIONES Y BECAS

CONDONACIONES

Dictamen No. 017

PRIMERO - Se concede la condonación a los estudiantes solicitantes de los diferentes programas académicos que se imparten en este Centro Universitario, principalmente por la carencia de recursos económicos para cubrir dicha aportación y con la finalidad de que continúen o concluyan sus estudios, cuyos programas educativos, nombres y código de estudiante, calendario y concepto a condonar, se especifican en la siguiente tabla

REF.	NOMBRE	PROGRAMA	CALENDARIO	CONDONACIÓN
1	Oca Contreras Maria Alejandra	Profesional Medio en Musica	2010-A / B, 2011-A / B, 2012-A / B, 2013-A / B, 2014-A / B	100% Aportación voluntaria
2	Romero Velasco Gladys Lorena	Lic. en Arquitectura	2010-A / B 2011-A / B, 2012-A	100% Matrícula
3	Ponce Ramos Ruben	Lic. en Arquitectura	2010-A / B 2011-A / B, 2012-A / B, 2013-A / B, 2014-A / B	100% Aportación voluntaria



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## Dictamen No. 020

**PRIMERO.-** Se concede la condonación a la C. Ana Lizbeth Hernandez Peregrina, con código 394316138, estudiante de la Lic. en Diseño para la Comunicación Grafica de este Centro Universitario, principalmente por la carencia de recursos economicos para cubrir dicha aportacion y con la finalidad de que concluya sus estudios

REF.	CALENDARIO	CONDONACIÓN
1	2003-A / B	50% Matricula
2	2004-A / B	
3	2005-A / B	
4	2006-A / B	
5	2007-A / B	
6	2008-A / B	
7	2009-A / B	
8	2012-A / B	
9	2013-A / B	
10	2014-A / B	

## Dictamen No. 021

**PRIMERO.- NO PROCEDE** la condonacion solicitada por el C Sergio Navarro Ruiz, con código E03100073, por lo siguiente

- 1) El solicitante fue beneficiado anteriormente mediante condonación expresa en el dictamen No 009, sesion No 154, de esta Comision de Condonaciones y Becas por un monto de \$15,542.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N )
- 2) El posgrado de Maestria en Urbanismo y Desarrollo es autosustentable financieramente, asi como todos los de la Red Universitaria, razon por la que otorgar una condonacion repercute de manera negativa a las finanzas y sustento de los programas educativos
- 3.- El posgrado al haber autorizado previamente una condonacion, NO cuenta con la capacidad de sustentar otra, quedando en riesgo su operatividad y compromisos financieros

## Dictamen No. 022

**PRIMERO -** Se concede la condonacion de las matriculas, modulos y/o creditos solicitados por los alumnos de la Maestria en Ciencias de la Arquitectura que se imparte en este Centro Universitario, principalmente por la carencia de recursos economicos para cubrir dicha aportacion y con la finalidad de que continuen o concluyan sus estudios cuyos nombres, codigo de estudiante calendario escolar por el que solicitaron condonación y porcentaje condonado a cada uno, se especifican en la siguiente tabla



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTES, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

REF.	NOMBRE	CÓDIGO	CALENDARIO	CONDONACIÓN
1	Guerrero Contreras, Carlos Francisco	39870733 6	2015-A	100% Orden de Pago
2	Guerrero Guzmán, Antonio	08002931 4	2015-A	100% Orden de Pago

**Dictamen No. 024**

**PRIMERO.-** Se concede la condonación de \$ 150 pesos en su orden de pago, a los estudiantes solicitantes de los diferentes programas académicos que se imparten en este Centro Universitario

REF.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	
1	Abel Brando López De León	209404511	Licenciatura en Arquitectura	
2	Alexis Jaquelin Rodriguez Rojas	210716063		
3	Belen del Rosario Camarena Valdivia	211580157		
4	Carlos de Jesus Rentena Heredia	211677541		
5	Erick Alejandro Alcalá Velazco	209405534		
6	Karla Belen González Ayala	211664172		
7	Mayra Alicia Ortiz Solelo	211533094		
8	Octavio Mendoza	211738346		
9	Ruben Alejandro Salazar Godinez	211620094		
10	Veronica Guadalupe Argueta Osuna	207615663		
11	Flor Marisol Rojas Medina	212421389		Licenciatura en Artes Escénicas para la
12	Francisco Javier Nuño Pelayo	213241058		Expresión Dancística



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

13	Araceli Guerrero Martinez	214370951	
14	Itzel Ramos Olivo	214371001	Licenciatura en Artes Visuales para la Expresion Fotografica
15	Violeta Flores Pizaña	214370986	
16	Angélica Jazmin Martinez Tabla	210403863	
17	Mitzi Betsabe Álvarez Martinez	208702535	Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientacion
18	Sonia Araceli Ruz Alvarez	214242988	
19	Ana Susana Guerrero Cisneros	200751049	
20	Georgina Perez Sandoval	210392683	
21	Marco Antonio Lara Escoto	209673792	Licenciatura en Diseño de Modas
22	Manana Diaz Sainz	213467333	
23	Gloria del Ángel de Santiago Cortés	209689672	
24	Mano Gonzalez Plascencia	207622384	
25	Michelle Fabiola Unbe Pnto	208615152	Licenciatura en Diseño Industrial
26	Paolo Jesus Zandate Ortiz	210780608	
27	Rebeca Macias Gonzalez	213225346	
28	Aranza Montserrat Rodríguez Rodríguez	213226318	
29	Dulce Valeria Rodríguez Lopez	208469776	
30	Fatma Morales Garcia	304422163	Licenciatura en Diseño para la Comunicacion Gráfica
31	Georgia Andrea Pinal Arana	210786371	
32	Juan Pablo Valencia Ramirez	209111948	
33	Miguel Fabian Lemus Ennquez	206457843	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

34	Misael Alejandro Covarrubias Alvarado	213493081	
35	Paulina Hernandez Robles	208709181	
36	Tania Janeth Hernandez Garcia	213316244	
37	Andrea Izamar Padilla Ruvalcaba	207620314	Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente
38	Eduardo Caldera Ramos	214414002	
39	Luis Enrique Reyes Barragan	213259389	
40	Dámaris Sotelo Linares	304511808	Técnico en Música
41	Gerardo Osmar Ochoa Montero	214369856	

SEGUNDO.- NO SE AUTORIZA la condonación a los siguientes estudiantes por adeudar materias en el calendario escolar 2014-B

REF	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA
1	Andrea Margarita Rivera Salcido	20954714 2	Licenciatura en Arquitectura
		21437111 7	Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica
3	Janelle Ahtzirí González Gutierrez	21016651 9	Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación
	Mayra Lizbeth Hernandez Anaya	20877744 6	
5	Adriana Josselin Ramirez Lopez	21045328 3	Licenciatura en Diseño de Modas
6	Juan Guillermo Delgado Ramirez	20675478 3	Licenciatura en Diseño Industrial



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

7	Jose Maria Flores Morales	20756811 8	Licenciatura en Diseño para la Comunicacion Grafica
8	Héctor Gabriel Cárdenas Castañeda	20902819 6	Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente
9	Mynam Cedano Casillas	21013598 2	

**Dictamen No. 025**

**PRIMERO.-** Se concede la condonacion del 50% de la matricula para extranjero a los estudiantes de la Lic en Arquitectura, Christian Paul Pilalusa Unda, con codigo 211666965, y Daniel Carranza Oseguera, con código 215214716

**Dictamen No. 026**

**PRIMERO.-** Se concede la condonacion de las matriculas, modulos y/o creditos solicitados por los alumnos de maestria que se imparte en este Centro Universitario, principalmente por la carencia de recursos economicos para cubrir dicha aportacion y con la finalidad de que continuen o concluyan sus estudios, cuyos nombres, codigo de estudiante, programa educativo, calendario escolar por el que solicitaron condonación y porcentaje condonado a cada uno se especifican en la siguiente tabla

RE F.	NOMBRE	CÓDIG O	PROGRAMA	CALENDA RIO	CONDONA CIÓN
1	Elena Margarita Ochoa Cnaidez	212303 362	Mria. En Ergonomia	2015-A	50% Créditos
2	Gema Martin Martin	064842 397	Mria. En Urbanismo y Desarrollo	2007-A/B 2008-A/B 2009-A/B 2010-A/B 2011-A/B 2012-A/B 2013-A/B 2014-A/B	100% Matriculas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

Dictamen No. 027

PRIMERO.- Se concede la condonación del 85% de la matrícula de extranjero adeudada por la C. Deiselen De Oliveira Barros, con código 215324473, alumna del programa de Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura, por la carencia de recursos económicos para cubrir dicha aportación especial y con la finalidad de que continúe sus estudios

Dictamen No. 028

PRIMERO - Se concede la condonación del 100% de los créditos 2015-A adeudados por el C. Juan Bernardo Ángel Ramírez con código 215324236 alumno del programa de Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos, por la carencia de recursos económicos para cubrir dicha aportación especial y con la finalidad de que continúe sus estudios

Dictamen No. 029

PRIMERO.- Que de conformidad al acuerdo establecido entre la Universidad de Guadalajara y la Secretaría de Relaciones Exteriores, se concede la condonación del 100% de la orden de pago 2015-A, a la C. Daniela María Gallo Enamorado, con código 212768419 estudiante del Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, y a la C. Romina Jacqueline Parra Rovedy, con código 215324295, estudiante de la Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos

Dictamen No. 030

PRIMERO - Se concede la homologación de la matrícula de extranjero en la orden de pago de los siguientes estudiantes del Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, ajustándose a la de estudiantes de nacionalidad mexicana

REF.	NOMBRE	CÓDIGO	CALENDARIO
1	De Paolini, Marco Francesco	207755694	2015-A
2	Rivero Silva, Carpóloro	213501983	
3	Argueta Mayorga, José Luis	214809554	
4	Cireddu, Alessandra	214809589	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES SOBRESALIENTES

Dictamen No. 018

**PRIMERO.-** Que esta comisión de Condonaciones y Becas en estricto apego a lo establecido en la convocatoria publicada el día 17 de Noviembre de 2014 en la Gaceta Universitaria, notifica los resultados preliminares de la evaluación del programa de "Estimulos Economicos a Estudiantes Sobresalientes 2015-2016"

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL ÁREA DE LA BIBLIOTECA			
POSICIÓN	NOMBRE	CODIGO	PUNTAJE
1	Ramirez González Mario Eblem	208776555	250
2	Castañeda Ibarra Andrea Guadalupe	213316082	230
3	Flores Raffia Tannia Edisa	211249094	225
4	Muñoz Ponce Janette Joceline	209536078	225
5	Carranza Flores Yair Christian	211251536	218
6	Fuentes Mendoza Lucero	213225966	214
7	Sedeño Reyes Jorge Alfonso	209597255	210
8	Zayas Hernández María Fernanda	209412204	210
9	Beteran González Carlos Eduardo	210044197	200
10	Davila Martinez Raúl Alejandro	209677402	200
11	Gómez Cerrillo Daniel Alejandro	210125618	200
12	Valencia Puga Laura Ileana	397026815	200
13	Contreras Toral Ollin René	213238952	190
14	Sención Lomeli Jocelyn Del Carmen	211470602	190
15	Fuentes Magaña Edwin Didier	209741445	186



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTES, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

16	Calderon Villalobos Ricardo	206797229	180
17	Pérez García Lucía Guadalupe	210716373	180
18	Rubio Montes María Yesenia	209484744	180
19	Zepeda Castellanos Diana Carina	397484155	180
20	Rivera Curiel Ana Rosa	210636272	110

MOTIVACIÓN A LA INVESTIGACIÓN			
POSICIÓN	NOMBRE	CODIGO	PUNTAJE
1	Anica Loera Alfredo Aldair	211531628	261
2	Fernandez Diaz Karen	211736483	260
3	García Becerra Dulce Evangelina	208643881	255
4	Ruelas Barajas Alan Mael	207505523	245
5	Jardon Sanchez Jonatan Javier	213295573	236
6	González Lozano Daniela	212365489	230
7	Aguilar Gómez Luis Gabriel	212749163	225
8	Nuño López Norma Angélica	209405615	225
9	Quezada Limón Luis Francisco	211738419	224
10	Guerrero Madrigal Arantxa Jocelyn	211250351	222
11	Aviles González Mario César	214263055	221
12	Castillo Cruz Rocio Itzel	209535462	221
13	Ortega García Miriam Beatriz	206675999	220
14	Segura Maldonado Celina Paola	214232869	220



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

15	Alvarez Macedo Iván Pablo	209722742	210
16	Barragan Hernández Sonia Jacqueline	208630267	210
17	De la torre Gutiérrez Stephanie	209266887	210
18	Esparza Ramos Jesús	209472207	210
19	Jimenez Reynoso Ana Lucía	212421001	210
20	Nuño González Paola Lizette	209696393	206
21	Ochoa Martínez Carolina	214232788	205
22	González Fernández Gabriela Estefanía	210785332	200
23	Oseguera Gutiérrez María Fernanda	213315426	200
24	Palos Pineda Alberto Iván	209696377	200
25	Reyes Ruiz José Adrián	210147336	193
26	Acosta Franco Martha Gabriela	211736793	190
27	Ambríz Alarcón Lourdes Estefanía	211774393	190
28	Gómez Díaz Samanta	214359206	190
29	González Quezada Joselyn de María	211662765	190
30	Ramírez Flores María Guadalupe	209382585	190
31	Sánchez Acevedo Aminadi Moriáncumer	213238774	190
32	Tello Salgado Selene Ravelly	2094544942	190
33	Cruz Gutiérrez Victoria Carolina	211762492	186
34	Mercado Vargas Adriana Estefanía	207568975	184
35	Álvarez Hernández Claudia Yazmin	209654003	183
36	Pacheco Ruiz Anett Alejandra	209409521	183



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

37	Ambris Cazares Lzeth Marganta	210784441	182
38	Carreño Carranza Melissa Gloria	211774172	180
39	Madrigal Godínez	210672953	180
40	Ruiz Torres Cecilia María	209605703	180
41	Golpe Ramírez José Antonio	214244387	170
42	Herrera Inda Cindy Concepción	214359184	170
43	Muro García Claudia Ivette	213241007	160
44	Echevarría Fonseca Johany Mariel	213315396	140
45	Quezada García María Sarai	208752753	138
46	Gutiérrez López Alejandra Viviana	208517789	134
47	Orozco Estrada Iván Alejandro	211292119	134
48	González Bobadilla Sandra Estefanía	207608241	133
49	Ibarra Rodríguez Juan	213315515	120
50	Pozos Castro María Inés	211774121	120
51	Arias Martínez Alfonso	211250416	111
52	Hernández Belloso Crísthian Omar	207411243	109
53	Gómez Pérez Guillermo	208713561	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTES, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

BIENESTAR ESTUDIANTIL			
POSICIÓN	NOMBRE	CODIGO	PUNTAJE
1	Sotelo Linares Damaris	304511808	210

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO			
POSICIÓN	NOMBRE	CODIGO	PUNTAJE
1	Pulido Venegas Alejandro	209537228	191
2	Langarica Resendiz Stephanie Alexia	210715091	188

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN			
POSICIÓN	NOMBRE	CODIGO	PUNTAJE
1	De la Rosa Esparza Miguel Angel	212364555	197
2	Ponce Gómez Ana Rosa	209493972	180
3	Hernández Rodríguez José Alfonso	206099076	170

PROTECCIÓN CIVIL			
POSICIÓN	NOMBRE	CODIGO	PUNTAJE
1	Gonzalez Bedoy Lidia Irayana	208517762	227
2	Noriega Mora Ana María	209677755	204
3	González Suárez Ana Luisa	209802681	190



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTES, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

Dictamen No. 023

A esta comisión de Condonaciones y Becas ha sido turnada por el Rector de este Centro Universitario, una iniciativa por la que se propone emitir el Dictamen Definitivo del programa de "Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes 2015-2016"

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de notificar los resultados definitivos del programa de "Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes 2015-2016"

BIENESTAR ESTUDIANTIL				
REF.	CÓDIGO	NOMBRE	PUNTAJE	RESULTADO
1	304511808	Sotelo Linares Damaris	210	Beneficiado

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO				
REF.	CÓDIGO	NOMBRE	PUNTAJE	RESULTADO
1	209537228	Pulido Venegas Alejandro	191	Beneficiado
2	210715091	Langerica Rasendiz Stephanie Alexia	188	Beneficiado

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN				
REF.	CÓDIGO	NOMBRE	PUNTAJE	RESULTADO
1	212364555	De la Rosa Esparza Miguel Angel	197	Beneficiado
2	209493972	Ponce Gómez Ana Rosa	180	Beneficiado
3	206099076	Hernández Rodríguez José Alfonso	170	Beneficiado



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTES, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

PROTECCIÓN CIVIL				
REF.	CÓDIGO	NOMBRE	PUNTAJE	RESULTADO
1	208517762	Gonzalez Bedoy Lidia Irayana	227	Beneficiado
2	209677755	Noriega Mora Ana Maria	204	Beneficiado
3	209802681	González Suárez Ana Luisa	190	No Beneficiado

MOTIVACIÓN A LA INVESTIGACIÓN				
REF.	CÓDIGO	NOMBRE	PUNTAJE	RESULTADO
1	211531528	Anica Loera Alfredo Aldair	261	Beneficiado
2	211736483	Fernández Diaz Karen	260	Beneficiado
3	208643881	García Becerra Dulce Evangelina	255	Beneficiado
4	207505523	Ruelas Barajas Alan Mael	245	Beneficiado
5	213295573	Jardon Sanchez Jonatan Javier	236	Beneficiado
6	212365489	González Lozano Daniela	230	Beneficiado
7	212749163	Aguiar Gómez Luis Gabriel	225	Beneficiado
8	209405615	Nuño López Norma Angélica	225	Beneficiado
9	211738419	Quezada Limón Luis Francisco	224	Beneficiado
10	211250351	Guerrero Madrigal Aranza Jocelyn	222	Beneficiado
11	214263055	Aviles González Mario César	221	Beneficiado
12	209535462	Castillo Cruz Rocio Itzel	221	Beneficiado
13	206675999	Ortega Garcia Miriam Beatriz	220	Beneficiado
14	214232869	Segura Maldonado Celina Paola	220	Beneficiado



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTES, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

15	209722742	Alvarez Macedo Iván Pablo	210	Beneficiado
16	208630267	Barragan Hernández Sonia Jacqueline	210	Beneficiado
17	209266887	De la torre Gutiérrez Stephanie	210	Beneficiado
18	209472207	Esparza Ramos Jesús	210	Beneficiado
19	212421001	Jimenez Reynoso Ana Lucia	210	Beneficiado
20	209696393	Nuño González Paola Lizette	206	Beneficiado
21	214232788	Ochoa Martinez Carolina	205	No Beneficiado
22	210147336	Reyes Ruiz José Adrián	203	No Beneficiado
23	210785332	González Fernández Gabriela Estefania	200	No Beneficiado
24	213315426	Oseguera Gutiérrez Maria Fernanda	200	No Beneficiado
25	209696377	Palos Pineda Alberto Iván	200	No Beneficiado
26	211736793	Acosta Franco Martha Gabriela	190	No Beneficiado
27	211774393	Ambriz Alarcon Lourdes Estefania	190	No Beneficiado
28	214359206	Gómez Diaz Samanta	190	No Beneficiado
29	211662765	González Quezada Joselyn de María	190	No Beneficiado
30	209382585	Ramirez Flores Maria Guadalupe	190	No Beneficiado
31	213238774	Sánchez Acevedo Aminadi Moriáncumer	190	No Beneficiado
32	2094544942	Tello Salgado Selene Ravelly	190	No Beneficiado
33	211762492	Cruz Gutiérrez Victoria Carolina	186	No Beneficiado
34	209409521	Pacheco Ruiz Anett Alejandra	186	No Beneficiado
35	207568975	Mercado Vargas Adriana Estefania	184	No Beneficiado
36	209654003	Álvarez Hernández Claudia Yazmin	183	No Beneficiado



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTES, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

37	210784441	Ambros Cazares Lzeth Marganta	182	No Beneficiado
38	211774172	Carreño Carranza Melissa Gloria	180	No Beneficiado
39	210672953	Madrigal Godinez	180	No Beneficiado
40	209605703	Ruiz Torres Cecilia Maria	180	No Beneficiado
41	214244387	Golpe Ramirez José Antonio	170	No Beneficiado
42	214359184	Herrera Inda Cindy Concepción	170	No Beneficiado
43	213241007	Muro Garcia Claudia Ivette	160	No Beneficiado
44	208517789	Gutierrez López Alejandra Viviana	144	No Beneficiado
45	213315396	Echevarria Fonseca Johany Mariel	140	No Beneficiado
46	208752753	Quezada Garcia Maria Sarai	138	No Beneficiado
47	211292119	Orozco Estrada Iván Alejandro	134	No Beneficiado
48	207608241	González Bobadilla Sandra Estefania	133	No Beneficiado
49	213315515	Ibarra Rodriguez Juan	120	No Beneficiado
50	211774121	Pozos Castro Maria Inés	120	No Beneficiado
51	211250416	Arias Martinez Alfonso	111	No Beneficiado
52	207411243	Hernández Beloso Christian Omar	109	No Beneficiado
53	208713561	Gómez Pérez Guillermo	100	No Beneficiado



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTEL ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL ÁREA DE BILINGÜE				
REF.	CÓDIGO	NOMBRE	PUNTAJE	RESULTADO
1	208776555	Ramírez González Mario Eblem	250	Beneficiado
2	213316082	Castañeda Ibarra Andrea Guadalupe	230	Beneficiado
3	211249094	Flores Raffta Tannia Edisa	225	Beneficiado
4	209536078	Muñoz Ponce Janette Joceline	225	Beneficiado
5	211251536	Carranza Flores Yair Christian	218	Beneficiado
6	213225966	Fuentes Mendoza Lucero	214	Beneficiado
7	209597255	Sedeño Reyes Jorge Alfonso	210	No Beneficiado
8	209412204	Zayas Hernández María Fernanda	210	No Beneficiado
9	210044197	Beteran González Carlos Eduardo	200	No Beneficiado
10	209677402	Davila Martínez Raúl Alejandro	200	No Beneficiado
11	210125618	Gómez Cerrillo Daniel Alejandro	200	No Beneficiado
12	397026815	Valencia Puga Laura Ileana	200	No Beneficiado
13	213238952	Contreras Toral Ollin René	190	No Beneficiado
14	211470602	Sención Lomeli Jocelyn Del Carmen	190	No Beneficiado
15	209741445	Fuentes Magaña Edwin Didier	186	No Beneficiado
16	206797229	Calderón Villalobos Ricardo	180	No Beneficiado
17	210716373	Pérez García Lucía Guadalupe	180	No Beneficiado
18	209484744	Rubio Montes María Yesenia	180	No Beneficiado
19	397484155	Zepeda Castellanos Diana Carina	180	No Beneficiado
20	210636272	Rivera Curiel Ana Rosa	110	No Beneficiado



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

APOYOS

---

*Dictamen No. 019*

- PRIMERO - Se aprueba la distribución del recurso de la Coordinación de Artes Escénicas y Literatura de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural, para que sea otorgado el apoyo denominado Beca, a los integrantes del Ballet Folclórico UdeG, por concepto de pago de gastos de traslado local, única y exclusivamente para funciones que se encuentren fuera de temporada
- SEGUNDO - Que el monto a considerar por persona y evento asciende a \$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), teniendo un tope de \$15,750.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por presentación. Que los montos considerados se ejercerán del proyecto 224275

El Presidente del Consejo, pregunto al pleno si eran de aprobarse los 14 dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas, no existiendo observaciones. Fueron aprobados.

---

G  
11  
3  
/



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS

ACREDITACIONES

REF.	PROCEDENCIA	NUMERO	CONCEPTO	PROGRAMA
1		AC120	Córdova Rodríguez, Daniela Stephanie	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Teatral
2		AC121	Aceves García, Wendy Maritane	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica
3		AC130	Fernández De Valle Ladron de Guevara, Alejandra	
4	CUAAD	AC131	Juarez Najera, José de Jesús	
5		AC132	López Narváez, Juan Carlos	
6		AC133	Naranjo Alba, Daniel Eduardo	Lic. en Arquitectura
7		AC134	Nery Ortega, Karen Alejandra	
8		AC135	Rodríguez Almanzor, Rubén	
9		AC136	Sánchez Delgado, Leslie Cristina	
10	CUCOSTA	AC137	Gallardo Ruvalcaba Fabiola Estefany	Lic. en Arquitectura
11		AC138	Muñoz Rivasales, José	
12		AC139	Cadron Del Castillo Mario	
13	LAMAR	AC140	Godínez Jaime, Santiago	
14		AC141	Pérez Echeverría, Plámina Haider	Lic. en Arquitectura
15		AC142	Ramírez García, Miguel Ángel	
16		AC143	Rodríguez González, Juan Carlos	
17		AC124	Aparicio López, Adriana Paola	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
18		AC144	Cabezas González, Justín Briseida	
19		AC145	Carranza Osagüe, Daniel	
20		AC146	Coma De la Torre, Juan Jesús	
21		AC147	Gómez Herrera, Juan Antonio	
22		AC148	González Asúa, Paloma Del Carmen	Lic. en Arquitectura
23		AC149	Mercado Hernández, Mario	
24		AC150	Michel Mendez, José Roberto	
25	UEA	AC151	Navarro Neffo, Carlos Alejandro	
26		AC152	Quiriana Oregon, Kellen Ulises	
27		AC153	Rodríguez Meza, Melissa Elizabeth	
28		AC188	Morono Neri, Gabriela	
29		AC189	Tacares Sánchez, Gabriela Mercedes	
30		AC190	Rodríguez Cárdenas, Jazmín	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación
31		AC191	Jiménez Lozano, Yareni Jacqueline	
32		AC192	Pérez Díaz, Laura Mariana	
33		AC196	Figuerola Lomelí, Laura Elizabeth	
34		AC154	Cruz Ramírez, Yareli Elizabeth	
35		AC155	Delgado Ramírez, Milton Emanuel	
36		AC156	García Cordero, Cristina	
37	UNE	AC157	Hernández Gómez, Paulo Iván	Lic. en Arquitectura
38		AC158	Martínez De la Cruz, María Cecilia	
39		AC159	Meneses Chávez, Dora Noemí	
40		AC160	Orsco Ureña, Julian	
41		AC161	Rodríguez Cárdenas, José de Jesús	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

42		AC125	Ramirez Sorola, Luis Daniel	
43		AC126	Rosas Romero, David	
44		AC127	Ruvalcaba Becerra, Lucero	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
45		AC128	Madonado Figueroa, Erika Guadalupe	
46		AC129	Blanquel Medina, Abri María de Jesús	
47		AC162	Acuna Jimenez, Angel	
48		AC163	Ayala Delgado, Edgar Esteban	
49		AC164	Castillo Madrigal, Karla Elissa	
50		AC165	Cineros Pelayo, José Jueventino	
51		AC166	Cuevas Enciso, Erick Fabian	
52		AC167	Dávalos González, Luzeth Aurora	
53		AC168	De Santos Lopez, Miriam Elizabeth Giselle	
54		AC169	Ercobler Baez, Anelith	
55		AC170	Flores Maciel, Hector	
56		AC171	García Moreno, Mayra Alejandra	
57		AC172	Ganbay Martínez, Miguel Ángel	
58	UTEG	AC173	Gil Figueroa, Alejandro	Lic. en Arquitectura
59		AC174	Guerra Romero, María Cecilia	
60		AC175	Guemez Ballesteros, Sergio Alberto	
61		AC176	Letraco Perez, Karla Mariana	
62		AC177	Lopez Delgado, Oscar Alberto	
63		AC178	Magadan Reyes, Francisco Javier	
64		AC179	Martinez Ibarra, Hector Emmanuel	
65		AC180	Martinez Rodriguez, Andres	
66		AC181	Michel Lopez, Jorge Arturo	
67		AC182	Morales Alvarez, Francisco Gerardo	
68		AC183	Pachá Zarate, Isaac Martín	
69		AC184	Puaco Benval, Carlos Alberto	
70		AC185	Rivas Estrada, Mayra Luzette	
71		AC186	Vero Villalva, Manuel Alejandro	
72		AC193	García Bobuena, Liliara	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación
73		AC194	González Carlos, Alejandra	
74		AC195	Romo Sandoval, Andrea Scanetti	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## II CONSEJO DE CONIUNTO UNIVERSITARIO DE ARTE ARQUITECTURA Y DISEÑO

### EQUIVALENCIAS

REF.	PROCEDENCIA	NUMERO	CONCEPTO	PROGRAMA
1	Universidad Veracruzana	EQ028	Josue Reyes Brito Serna	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica
2	Universidad de Sonora	EQ039	Hies Henega Mario Paulo	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica
3	Bachillerato Universidad Autónoma de Puebla	EQ031	Luis Angel Aguilar de la Cruz Patricia	Lic. en Arquitectura
4	Universidad de Guayaquil	EQ032	Adriano Roque Juan Miquel	Lic. en Arquitectura
5		EQ032	Arceo Chivati Osvaldo Ruben	Lic. en Arquitectura
6		EQ033	Escobedo Pérez José Abraham	Lic. en Arquitectura
7		EQ034	Miranda Barrera Natalia de Jesús	Lic. en Arquitectura
8		EQ035	Ortega Acevedo José Ramon	Lic. en Arquitectura
9	UNAM	EQ036	Vilga Marroquín Isaac Octavio	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica
10		EQ037	Rincón Galván Valmaría María	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica
11		EQ038	González Zamero Alberto	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica
12		EQ039	Martínez Rodríguez Rocío Paulette	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica
13		EQ040	Carroll Mesa Karen Isela	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
14	Universidad Veracruzana	EQ041	Rivas Ayala Alejandro	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Plástica
15	UNAM	EQ042	López Pizaro Edmundo	Lic. en Diseño Industrial
16	Enrique Díaz de León	EQ043	Marqueles Becerra Irving Ricardo	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
17	Instituto Tecnológico de Coahuila	EQ044	Coyote Cárdenas Rosa María Ivonne	Lic. en Arquitectura
18	ITESM	EQ045	Calderón Alcarde Andrés Escobedo	Lic. en Arquitectura
19	UNAM	EQ046	Sánchez Romero Gertrudis Elizabeth	Lic. en Arquitectura
20	UNAM	EQ047	López Camacho Carlos Eduardo	Lic. en Arquitectura
21	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	EQ048	Alonso Bucarini María Alejandra	Lic. en Arquitectura
22	Universidad de Concepción	EQ049	Ortega de la Cruz Jonathan Adrian	Lic. en Arquitectura
23	Instituto de Arquitectura y Diseño Interior, El Paso, México	EQ051	Panduro Velazco Raquel Isabela	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación

### REVALIDACIONES

REF.	PROCEDENCIA	NUMERO	CONCEPTO	PROGRAMA
1	Aarhus School of Architecture Dinamarca	RV002	Guerrero Lugo Antonia Ramon	Lic. en Arquitectura
2	Ecole Nationale Supérieure d'Architecture de Bretagne Francia	RV001	Carretero Ugarte Rodrigo	Lic. en Arquitectura
3	Ecole Nationale Supérieure d'Architecture de Marseille Francia	RV004	García Lucía Mariana	Lic. en Arquitectura
4	Ecole Nationale Supérieure d'Architecture de Grenoble Francia	RV008	Tesiera Guzmán José Ernesto	Lic. en Arquitectura
5	Ecole Supérieure d'Art et de Design Grenoble Francia	RV037	Ortiz Belsón Agnes Erica	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
6	École Sup. d'Arts et de Design de Nancy Francia	RV009	Ferriz Galván Crisna Mariana	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación
7	López Miranda Carolina Elizabeth	RV047	López Miranda Carolina Elizabeth	Lic. en Arquitectura
8	Politécnico de México, S de RL	RV003	Abán Olvera Cynthia Andrea	Lic. en Diseño de Modas
9	Universidad de Pinar del Río, Cuba	RV015	Lacort Jazmin Guadalupe Yareli	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación
10	Universidad de la Cerveza, España	RV043	Caballero Lozano Carlos Guadalupe	Lic. en Arquitectura
11	Universidad de la República Oriental del Uruguay	RV050	Gilvado Ramos Jose Rufino	Lic. en Arquitectura
12		RV040	García Osuna Enrique	Lic. en Arquitectura
13		RV038	Balboa Rojas Roberto Alejandro	Lic. en Arquitectura
14		RV048	Hernández Vazquez Jesus Alberto	Lic. en Arquitectura
15	Universidad de Málaga, España	RV056	Guevara Aras Antonia	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
16		RV058	Pinedo Hernández Uriel Pablo	Lic. en Diseño Industrial
17		RV063	Martínez Guzmán Diana Maureen	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Plástica
18	Universidad Diego Portales, Chile	RV065	Ortiz Muñoz Rodrigo Arturo	Lic. en Arquitectura
19	Universidad de Porto, Portugal	RV065	López Cruz Jesús Antonio	Lic. en Arquitectura
20	Universidad UNIV, Italia	RV037	Alvarez Arroyo Thalia	Lic. en Arquitectura
21	Universidad Politécnica de Catalunya, España	RV064	Ortega Hernández Tania	Lic. en Arquitectura
22	Universidad Politécnica de Madrid, España	RV033	Saiz Arana César Alejandro	Lic. en Arquitectura
23	Universidad Pontificia de Valencia, España	RV042	De la Torre González Adolfo	Lic. en Arquitectura
24		RV044	Espinosa de los Magnones Lomán	Lic. en Arquitectura
25		RV049	Quintero Guerrero Sebastián Alejandro	Lic. en Arquitectura
26	Universidad Villa del Mar, Chile	RV051	Prado Díaz Berta Adriana	Lic. en Arquitectura
27		RV062	Pardo Godoy Angélica Mónica	Lic. en Diseño de Modas
28		RV064	Burga López César	MBA en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos
29	Universidad KUO de Viena, Austria	RV067	Pérez Castro María Inés	Lic. en Diseño Industrial
30	University of Stuttgart, Alemania	RV043	Tapasco Eduardo Jacobus Mitchell	Lic. en Arquitectura
31	University College Cork, Irlanda	RV034	Ruiz Redero Luis Juan	Lic. en Arquitectura
32	University of Leeds, Reino Unido	RV061	González López Andrea	Lic. en Diseño de Modas
33	University of Technology Sydney, Australia	RV059	Pérez Arana Georgina Andrea	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

El Presidente del Consejo, pregunto al pleno si eran de aprobarse los 132 dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, no existiendo observaciones. Fueron aprobados

---

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA

El Presidente del Consejo pregunto al pleno si tenian algun asunto por tratar. No habiendo mociones, el Presidente comento que el proximo viernes 20 de marzo a las 12:00 horas, sera presentado el informe del Rector General, por lo que a algunos Consejeros han recibido invitacion directa por parte de la Rectoria General, para asistir al evento. Ademas este Centro Universitario mantendrá la transmisión en vivo del informe para quienes deseen enterarse de los logros de la Administracion a nivel general. De esta misma modo, informo que el martes 24 de marzo a las 17:00 horas seria presentado el Segundo informe de gestion del CUAAD en el Foro de Imagen y Sonido, lo anterior a manera de invitación y espera de la asistencia de los Consejeros y el resto de la comunidad de este Centro Universitario.

El Presidente del Consejo, volvio a preguntar al pleno si existe algun punto a tratar

El Consejero Académico, Dr. Monico Avila Rodriguez preguntó, ¿Cual es la posibilidad de que en el próximo Festival de Cine de Guadalajara (FIGG) alguna de las galas fuera a beneficio de la Division de Artes y Humanidades de CUAAD? ya sea para inversion en infraestructura, investigacion, tecnologia, etc

El Presidente del Consejo respondió, que en su momento canalizara la inquietud. Por lo pronto se sabe que las galas son para Instituciones Benéficas sin embargo se planteara lo comentado con los organizadores del Festival Internacional de Cine de Guadalajara (FIGG)

La Consejera Académica, Mtra. Dolores Aurora Ortiz Minique preguntó, ¿el reglamento de talleres y laboratorios aplicara en la Sede Santa Maria de Gracia?

El Presidente del Consejo respondió: Si. Es un reglamento general que se les canalizará y si es necesario cada una de las instancias pueda desprender uno según sus necesidades y actividades

Una vez agotados los puntos señalados en el orden del dia, se agradecio la presencia de los asistentes, dando por clausurada la sesion de Consejo numero 158 de este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, siendo las 14:18 horas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

EL CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y  
DISEÑO

ATENTAMENTE  
"Pienso y Trabajo"

Mtro. Ernesto Flores Gallo  
Presidente

Dr. Francisco Javier Gómez Galván  
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
VICERRECTORIA EJECUTIVA/COORDINACION GENERAL ACADEMICA  
COORDINACION DE INVESTIGACION Y POSGRADO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SECRETARIA GENERAL

2999

CGA/CIP/229/2015

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

15 ABR 24 12:02

RECIBI

At'n. Comisión de Educación del  
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted, el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para la modificación del siguiente programa académico:

- Maestría en Ergonomía

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 23 de abril de 2015

**Dra. María Luisa García Bátiz**  
Coordinadora de Investigación y Posgrado



COORDINACION GENERAL  
ACADEMICA  
COORDINACION DE  
INVESTIGACION  
Y POSGRADO

c.c.p. Dr. Miguel Angel Navarro Navarro Vicerector Ejecutivo  
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón Coordinadora General Académica  
c.c.p. Archivo  
MLGB/smd\*



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen No. P001, de fecha 7 de noviembre de 2014, en el que el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño **propone suprimir el actual y aprobar el nuevo programa académico de la Maestría en Ergonomía,** y

R e s u l t a n d o

1. Que mediante dictamen número I/2010/324, de fecha 7 de diciembre de 2010, el H. Consejo General Universitario aprobó en sesión extraordinaria efectuada el 16 de diciembre de 2010 la creación de la Maestría en Ergonomía, con orientaciones en Ergonomía Ocupacional y Ergonomía de Diseño a partir del calendario escolar 2011-B.
2. Que en 2012 se iniciaron los tramites para incorporar la Maestría en Ergonomía, con orientaciones en Ergonomía Ocupacional y Ergonomía del Diseño al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACyT, logrando su ingreso como Programa de Reciente Creación en diciembre del mismo año.
3. Que al egresar la primera generación, en agosto del 2013, se realizó una primera evaluación a través de varias reuniones donde participaron tanto los profesores de planta así como varios de los profesores visitantes y los propios alumnos llegando a la siguiente propuesta de actualización:
  - a. Eliminar las Orientaciones en Ergonomía de Diseño y Ergonomía Ocupacional, integrandolas en una sola, con lo que el grado se otorganan solamente como Maestría en Ergonomía, lo anterior en virtud de que en el transcurso de la primera generación se detecto que de los problemas y objetos de investigación en el campo de la ergonomía participaban de ambos campos de aplicación, Ergonomía de Diseño y Ergonomía Ocupacional por lo que los alumnos tenían la necesidad de contar con conocimientos de ambas áreas tomando materias de las dos orientaciones, aspecto que en el modelo actual se imposibilita, ya que es necesario terminar una orientación para inscribirse en la otra. Con la eliminación de las orientaciones el alumno dispondrá de una mejor preparación académica que amplíara sus oportunidades de ubicarse en el mercado de trabajo.
  - b. Eliminar los prerrequisitos a todas las materias de Área de Formación Básica Particular Obligatoria.



**Objetivos:**

- a) Proporcionar a los participantes conocimientos y habilidades para el análisis, evaluación diseño y optimización ergonómica de ambientes, tareas, productos, objetos-artefactos, maquinas y herramientas, sistemas en general y de comunicación gráfica, espacios habitables, estaciones y puestos de trabajo industriales, empresariales e institucionales
  - b) Desarrollar en los participantes las capacidades para diseñar, organizar, conducir y comunicar investigaciones científicas, básicas y aplicadas en cualquiera de los campos de estudio y áreas especializadas de la ergonomía, y
  - c) Formar e incrementar las aptitudes pedagógico-didácticas para la planeación, organización e implementación de procesos de enseñanza-aprendizaje de la ergonomía, de alta calidad educativa en cualquier nivel del sistema educativo
- 6) Que la Maestría en Ergonomía está dirigida a egresados de varias licenciaturas, cuyo objeto de estudio esto directamente relacionado con la resolución de problemas humanos y es recomendable, aunque no obligatorio, que posean los siguientes atributos y cualidades
- a) Tener interés por la comprensión del comportamiento humano en forma íntegra, en diversas situaciones y contextos
  - b) Mostrar disposición por desarrollar habilidades profesionales de comunicación y escucha,
  - c) Contar con la capacidad para desarrollar pensamiento crítico y constructivo,
  - d) Tener sensibilidad a las necesidades físicas, psicosociales y culturales de los demás,
  - e) Capacidad de análisis y síntesis
  - f) Capacidad de evaluación crítica, creatividad y solución de problemas,
  - g) Actitud de innovación y cambio,
  - h) Capacidad de transformación de la realidad,
  - i) Manejo satisfactorio de las relaciones interpersonales
  - j) Interés por la investigación y la ciencia,
  - k) Tener conocimientos básicos de metodología de la investigación,
  - l) Manejo básico de programas de computación,
  - m) Manejo de inglés al 80% (lectura de comprensión),
  - n) Disposición para el servicio social;
  - o) Interés por la lectura,
  - p) Poseer un nivel satisfactorio de madurez y estabilidad emocional



- c. Diseño, planeación, conducción y evaluación de programas de enseñanza-aprendizaje para alumnos de licenciaturas, especialidades y posgrados, en el campo de la ergonomía para el diseño o la ergonomía ocupacional.
  - d. Diseño, planeación, conducción y evaluación de programas de enseñanza-aprendizaje para la capacitación y actualización de trabajadores, mandos medios y superiores en industrias y empresas:
  - e. Diseño, planeación, conducción y evaluación de programas de Ergonomía Empresarial o de Ergonomía para el Diseño en industrias y empresas de la región;
  - f. Diseño, planeación, conducción y evaluación de proyectos de investigación básica y aplicada en los campos de la Ergonomía para el Diseño o de la Ergonomía Ocupacional;
  - g. Destrezas para el trabajo con fuentes documentales actualizadas.
  - n. Capacidades de comunicación de los conocimientos adquiridos o producidos en forma oral y escrita, así como utilizando tecnologías digitales.
8. Que la Maestría en Ergonomía es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada, que exige dedicación de tiempo completo.
9. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del Consejo General Universitario, en sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultados antes expuestos y

#### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319, del Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y V del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas.

Página 5 de 11



Educación de este centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario

- X Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y de 18 a 28 de dicho ordenamiento

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del Consejo General Universitario las siguientes

#### Resolutivos

**PRIMERO.** Se aprueba la supresión del programa académico de la Maestría en Ergonomía con orientaciones en Ergonomía Ocupacional y Ergonomía del Diseño que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2015-B

**SEGUNDO.** Se crea el programa académico de la Maestría en Ergonomía de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2015-B

**TERCERO.** El programa de la Maestría en Ergonomía es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje

#### PLAN DE ESTUDIOS

ÁREAS DE FORMACIÓN	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	20	20
Área de Formación Particular Obligatoria	20	20
Área de Formación Especializante Obligatoria	60	60
<b>Numero créditos para optar por el grado</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>1</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
Metodología de la investigación	C1	50	14	64	4	

Página 7 de 11



Unidad de Aprendizaje	Créditos
Tesis	12

\*BCA = horas bajo la conducción de un académico

\*AMI = horas de actividades de manera independiente

\*CI = Curso taller

\* = Taller

S = Seminario\*

**CUARTO.** Los 12 créditos de la unidad de aprendizaje denominada Tesis, se alcanzan al momento de aprobar la investigación por el director de tesis, de los asesores y de la Junta Académica. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el coordinador del programa.

**QUINTO.** La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por orientación y la periodicidad de las promociones, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

**SEXTO.** Los requisitos de ingreso a la Maestría en Ergonomía, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Título de licenciatura o acta de examen de grado, podrán inscribirse al programa los profesionales egresados de carreras de psicología, medicina, enfermería, ingeniería, arquitectura, diseño industrial, diseño gráfico, diseño de interiores, biología, antropología, sociología, seguridad e higiene, y áreas relacionadas con las ciencias biológicas, humanas y sociales a juicio de la Junta Académica,
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso,
- Certificado o constancia de lectura y comprensión del idioma inglés de una institución reconocida (PROULEX, CELE) o presentar prueba ante la Junta Académica,
- Carta de exposición de motivos para ingresar a la maestría,
- Anteproyecto de investigación,
- Entrevista con los integrantes de la Junta Académica y
- Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

**SÉPTIMO.** Respecto de los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

**OCTAVO.** El programa tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

Página 9 de 11



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. I/2015/\*\*\*

Guadalajara, Jalisco, 13 de abril de 2015  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dra. Leticia Leal Moya

Mtro. José Alberto Castellanos  
Gutiérrez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Francisco Javier Álvarez Padilla

C. José Alberto Galarza Villaseñor

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de Actas y Acuerdos